



LEGISLATURA

PROVINCIA DE RÍO NEGRO

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

40º PERÍODO LEGISLATIVO

REUNIÓN IX – 8ª SESIÓN ORDINARIA

7 de Julio de 2011

Presidencia: *ingeniero Bautista José Mendioroz.*

Secretarios: *ingeniero Víctor Hugo MEDINA y licenciado Daniel AYALA.*

Nómina de legisladores

BONARDO , Luis Eugenio	MUENA , Osvaldo Enrique
BUYAYISQUI , Gabriela Analía	ODARDA , María Magdalena
CASADEI , Adrián Jorge	PASCUAL , Jorge Raúl
CIDES , Juan Elbi	PERALTA , Carlos Gustavo
CORTÉS , Nelson Daniel	PESATTI , Pedro Oscar
GARCÍA , María Inés	SARTOR , Daniel Alberto
GARCÍA LARRABURU , Silvina M	SORIA , Martín Ignacio
GATTI , Fabián Gustavo	TAMBURRINI , Renzo
GRILL , Graciela Noemí	TGMOSZKA , Carlos Alberto
GUTIÉRREZ , Adriana Emma	TORRES , Adrián
HANECK , Irma	VÁZQUEZ , Manuel Alberto
HORNE , Silvia René	ZUAIN , Jesús
LAURIENTE , Rubén Rodolfo	Ausentes:
LAZZARINI , Inés Soledad	BARDEGGIA , Luis María
LÁZZERI , Pedro Iván	BETHENCOURT , María Ester
LÓPEZ , Facundo Manuel	CONTRERAS , Beatriz del Carmen
LUEIRO , Claudio Juan Javier	DE REGE , Mario
MANSO , Beatriz	PERALTA , Carlos Alberto
MAZA , María Inés Andrea	RAMIDÁN , Martha Gladys
MEANA GARCÍA , María Nelly	RANEA PASTORINI , Patricia Laura
MILESI , Marta Silvia	RODRÍGUEZ , Ademar Jorge
MORÁN de DI BIASE , Graciela	SÁNCHEZ , Carlos Antonio

1 - APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Viedma, capital de la Provincia de Río Negro, a los 7 días del mes de julio del año 2011, siendo las 9 y 15 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Obra en secretaría resolución de presidencia mediante la cual el Director General de Asuntos Legislativos, licenciado Daniel Ayala reemplaza transitoriamente a la Secretaria Administrativa, doctora Noemí Sosa en la sesión de la fecha.

Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Con la presencia de 30 señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el izamiento de la bandera nacional y de la bandera de Río Negro, para lo cual se invita a la señora legisladora Inés Soledad Lazzarini y al señor legislador Pedro Iván Lázzeri a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

3 - LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Adrián Casadei.

SR. CASADEI – Gracias, señor presidente.

Para solicitar licencia para la señora legisladora Patricia Ranea Pastorini, por razones particulares y para el señor legislador Carlos Sánchez por estar de viaje en misión institucional.

Los señores legisladores Adrián Torres, Jorge Pascual, Daniel Sartor y la señora legisladora Gabriela Buyayisqui se incorporarán en el transcurso de la sesión.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Gustavo Peralta.

SR. PERALTA – Para solicitar licencia para el señor legislador Carlos Alberto Peralta por razones de salud, para el señor legislador Ademar Rodríguez por estar fuera de Río Negro y para la señora legisladora María Ester Bethencourt.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Fabián Gatti.

SR. GATTI – Para solicitar licencia para la señora legisladora Martha Ramidán, por razones particulares.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Bonardo.

SR. BONARDO – Solicito licencia para el señor legislador Luis Bardeggia, por razones personales.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Facundo López.

SR. LÓPEZ – Solicito licencia para la señora legisladora Beatriz Contreras, por razones particulares.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Obra en secretaría una nota del legislador De Rege mediante la cual solicita licencia para la sesión del día de la fecha.

En consideración los pedidos de licencia solicitados precedentemente.

Se van a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia las licencias se conceden con goce de dieta.

4 - VERSION TAQUIGRAFICA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se encuentra a consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 16 de junio de 2011.

No haciéndose observaciones se da por aprobada.

5 - CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 596/11 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

SR. SECRETARIO (Medina) -

1/3

6 - ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 7/11.

7 - HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del **artículo 119 del Reglamento Interno** cuyo inciso 1 establece: **“Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos”**.

Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Horne.

SRA. HORNE – Buen día a todos.

Hoy 7 de julio es el Día Nacional de la Conservación del Suelo, que fue instituido el 19 de diciembre de 1963, por el entonces Presidente Arturo Illia, mediante el decreto número 1574 de la Presidencia de la Nación, como expresión de reconocimiento al doctor Hugo Hammond Bennett, científico fallecido el 7 de julio de 1960, que promovió la toma de conciencia acerca de la importancia de conservar el suelo evitando acciones que provocaran contaminación, cultivos irracionales o talas de montes y bosques que puedan incidir en los procesos de desertificación.

Posteriormente la dictadura militar en el año 1981, mediante la ley 22.428, establece un régimen de conservación de los suelos. Allí dice que se declara de interés general la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos, y que el Estado Nacional y las provincias que se adhieran a ese régimen fomentarán los fines de conservación mencionados.

Ahora digo yo: ¿por qué este homenaje y por qué debemos conservar el suelo? La tierra está envuelta en otro recurso natural compuesto también de una combinación de componentes vivos y no vivos: consta de gases atmosféricos, agua, materias orgánicas vivas y muertas, y más o menos sustancias minerales finas. Además, la Tierra es un producto de la iteración entre el medio ambiente vivo y no vivo. Los componentes vivos son definidos como recursos renovables, dentro de los límites del ciclo cronológico ya descrito en el artículo sobre recursos naturales; y los componentes no vivos, como los minerales, encajan en la definición de recursos no renovables.

Julio 7
Le-Feuvre

Ahora bien, estamos en un momento en que la definición respecto a la conservación de los suelos está sujeta a una nueva condición que está planteada a escala mundial, en la cual vamos a modificar el concepto de qué es lo renovable y qué es lo no renovable. Quiero señalar -después de los procesos de expansión en los cuales la tierra era el objeto de conquista, la revolución industrial, con sus invasiones inglesas sobre América Latina y la Argentina para recuperar tierras, para desarrollar sus campos, y la forma en que ha ido a través de los tiempos utilizándose el suelo- algún ejemplo importante a tener en cuenta como es el uso del suelo en China, donde por su propio desarrollo industrial tiene gran parte de su territorio bajo condiciones de lluvia ácida y no puede utilizar el suelo o la condición de sobreexplotación de los acuíferos planteados por los países árabes, ¿se acuerdan la panacea de Israel que podían sembrar en el desierto?, son todas experiencias que han agotado sus recursos hídricos y, por lo tanto, el planteo respecto a las tierras y a la conservación de las tierras empieza a tener otra dimensión en el mundo.

Hoy, la necesidad de alimentos y de energía ha llevado a los grandes capitales emergentes a plantear la necesidad que en vez de comprarlos deben anexar territorios para producir ellos mismos los alimentos en las condiciones en que sean más rentables. Este fenómeno está planteado muy fuertemente desde el año 2006, por el cual los países del norte de África ya han perdido gran parte de su territorio en manos de empresas privadas o estatales, chinas, de los países árabes y de los nuevos capitales del sudeste asiático.

Es por ello, que hoy está planteado y está el debate en la Cámara de Diputados de la Nación un nuevo concepto de la tierra, para cuya conservación -hoy es el Día de la Conservación de la Tierra- se está poniendo en discusión un nuevo concepto donde plantea que la tierra es un recurso estratégico natural, escaso y no renovable, de significación estratégica para el desarrollo humano y social, para lo cual se impone dictar una legislación tuitiva que ponga límites al proceso de extranjerización, porque se incorpora como valor a la conservación de la tierra, la importancia de la no concentración de la misma en pocas manos, ya sean nacionales o extranjeras.

Me parecía que era un momento importante en nuestra provincia para resaltar este Día de la Conservación de la Tierra, haciendo votos para que la tierra de los rionegrinos siga siendo de los rionegrinos, que la explotemos racionalmente sin perder la condición de nuestro suelo y de nuestra agua. Nada más, señor presidente.

-Ingresan al recinto y ocupan sus bancas los señores Adrián Torres y Jorge Pascual.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Inés Lazzarini.

SRA. LAZZARINI - Señor presidente: El 9 de julio se celebra en nuestro país el acontecimiento fundacional ocurrido en San Miguel de Tucumán en 1816; la Declaración de la Independencia, es decir la concreción de la afirmación y definición formal de nuestra existencia como Nación.

Este hecho, el más significativo de la historia Argentina, es la conclusión de un sentir que se inició en Mayo de 1810 con esa gesta formidable de coraje y sueños que anticipó la Primera Junta y que se desplegó hasta Chile, Perú, Ecuador, Paraguay y Brasil.

Encabalgada en esa historia iniciada con la derrota de las tropas inglesas en Buenos Aires en 1.806 y 1.807, la pequeña nación que éramos entonces abrió un camino aún no concluido, puesto que la dinámica de la historia lo convierte en un proceso permanente, en un hecho esencial de la vida nacional al que hay que construir como individuos y como pueblo. Aquellos congresales reunidos en esa vieja casona tucumana, cuya imagen persiste en nuestros recuerdos de la escuela primaria, tuvieron la determinación de declarar la independencia de las Provincias Unidas, es decir, el nacimiento oficial de la actual República Argentina. La independencia se logró llevando adelante un proyecto deliberado con fe en el futuro, viendo con optimismo el devenir histórico de nuestra Patria.

No quiero caer en el trillado sendero de la recordación histórica academicista de hechos inmutables ni de los retratos a trazos gruesos de los hombres que sentaron las bases de nuestra nación, convertidos en estereotipadas figuras de bronce, quiero poner énfasis en cambio, en las ideas y en los principios. Ningún país avanza, crece y se consolida como Nación si no es por la fuerza del espíritu que alienta a su pueblo y sus dirigentes, si no es por la puesta en práctica de los ideales que inspiraron a sus próceres. Esta Argentina de hoy, este pueblo que celebra 195 años de su independencia, casi dos siglos de vida independiente, no puede relegar ese legado que hace a su esencia ni desprenderse de él a la menor dificultad en el camino.

La transformación de la vida colonial en autonomía comercial, militar y política se convirtió en una ideología y en un proyecto. La ideología –nunca es excesivo remarcarlo- fue la libertad y el proyecto de Patria. Así y todo la Constitución Nacional, una de las grandes expectativas de ese Congreso de 1.816, no fue posible hasta casi cuatro décadas después, tras transitar contiendas continentales, luchas internas, cruentas oposiciones y tiranía. De tal modo, reivindicar el espíritu que convocó a los congresales hace 195 años, debe resultar para todos los argentinos, aunque se vivan tiempos de perturbación, de desorientación, y aún de miedo al futuro. Aunque se yerre mientras se avanza, nos debe guiar la voz de la libertad, de la dignidad humana y de la responsabilidad ante nosotros mismos y ante la Historia.

Esa Patria, cuyas bases se construyeron en el siglo XIX, creció con tanto empuje y fortuna que, al celebrarse el centenario de la Revolución de Mayo, la clase dirigente de la época estaba orgullosa de los logros, pero también sabían de la existencia de defectos y olvidos que convocaban a un redoblado esfuerzo hacia el futuro.

Apoyados en el sólido pasado, esperaban que no se abandonara nunca el orgullo de la pertenencia y la confianza en las propias fuerzas. Aquella Argentina con sus luces y sombras es la que entró en la leyenda del país maravilloso que habríamos perdido después. Esa Argentina esplendente, que tantas veces se nos muestra como un ideal renunciado, era un país que tenía una mitad marchita, la mitad que no veían los futurólogos internacionales ni muchos de los dirigentes exitosos, por así decirlo.

En 1.946, empezó un nuevo proceso de integración social que también sería vanguardista en la región porque debían redistribuirse a favor de millones de ciudadanos los recursos acumulados y disponibles en el país exitoso. Durante gobiernos posteriores, sin diferencia de signo político, y más allá de recientes tergiversaciones históricas, se continuó avanzando -hay datos concretos- entre 1.946 y 1.997, mientras la población crecía un ciento veinticinco por ciento, la cantidad de camas hospitalarias se incrementó en un ciento veinticuatro por ciento. Un esfuerzo continuo durante cuarenta años. Las inversiones para generar energía son otro ejemplo de continuidad. En esos cuarenta años, la generación de energía eléctrica aumentó en nuestro país en un mil ochocientos por ciento. Esto es menester subrayarlo, porque aún gobiernos empobrecidos destinaron importantes recursos públicos a la inversión energética.

3/2

En otro orden, la Academia Sueca otorgó el premio Nobel a tres argentinos: Bernardo Houssay, Luis Federico Leloir y César Milstein, y este suceso en las ciencias tuvo su correlato en las artes. Notables escritores, movimientos vanguardistas en las artes plásticas, creación cinematográfica y un circuito de público de arte atribuyen a la Argentina un lugar destacado en las expresiones de la cultura universal.

Julio 7
Rojas

No vale la pena insistir en la época de violencia ni en la única guerra que perdimos a lo largo de nuestra historia de doscientos años, ya que se encontraron fuerzas en el dolor y en la sangre vertida para encabezar nada menos que el proceso continental de refundación democrática. Me refiero a todos estos hechos positivos, a muy grandes rasgos para tratar de poner en perspectiva las consecuencias contemporáneas de aquella decisión heroica y maravillosa de declarar la independencia de aquellas Provincias Unidas de Sud América en 1.816.

Nuestra Argentina de hoy es una sociedad compleja y rica en matices y posibilidades, que ha demostrado con holgura su capacidad para recomenzar después de los fracasos y corregir los yerros en el ejercicio de la democracia. Pero preservar las ideas y propósitos de aquellos representantes de los pueblos, como se denominaron a sí mismos los congresales de 1816, es una condición necesaria para hacer realidad la oportunidad argentina de proyectar su porvenir.

Recobrar lo mejor y más puro de su pasado y desechar lo peor del presente, es el modo de tener un futuro, quizás no el ideal ni el perfecto, pero sí digno en un mundo globalizado, interconectado y amenazado por turbulencias que nadie desconoce. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Bonardo.

SR. BONARDO – Gracias, señor presidente.

Un 9 de julio de hace 132 años llegaba una columna de la expedición al desierto a una de las regiones más atrapadoras, porque era el pasaje obligado de los mapuches para llevar ganado a Chile, es ahí cuando se funda en ese momento con el nombre de Nicolás Avellaneda lo que hoy es Choele Choel o Chuel Chuel, un vocablo que aún no hay una definición concreta de lo que realmente significa. Muchos hablan de espantajos, de ruidos por el río en el momento de creciente.

Choele Choel vino a cumplir una función destacada en la historia de Río Negro, en 1.901 fue Capital del Territorio de Río Negro o de la Patagonia por la crecida que había inundado en ese momento Viedma o el Valle Inferior.

Este pequeño homenaje es para aquellos visionarios que se instalaron en un lugar inhóspito, esperando y trabajando para que sea lo que hoy es. A ellos, realmente un afecto y agradecerles por haber sido partícipes de lo que es hoy Choele Choel. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Adrián Casadei.

SR. CASADEI – Gracias, señor presidente.

Para hacer un brevísimo homenaje a mi ciudad -en conjunto con la legisladora Maza-, San Antonio Oeste, que el 10 de julio va a cumplir 106 años. Una ciudad que ha transcurrido con una de las mayores adversidades, que es no haber tenido agua potable, sus ciudadanos se suministraban de la misma a través del tren, hasta que una obra que hoy resultaría casi impensada poder hacerla -como es el canal Pomona-San Antonio-, pudo suministrar este vital elemento para la vida humana, y a partir de ahí, el desarrollo que ha tenido ha sido como una de las zonas de mayor crecimiento demográfico y económico de la Provincia. Por tal motivo, deseare todo el porvenir y un muy feliz cumpleaños. Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del inciso 2 del artículo 119 del Reglamento Interno, que establece: **“Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas”**.

Tiene la palabra el señor legislador Adrián Casadei.

SR. CASADEI – Señor presidente: Es para reiterar lo que acordamos en la Comisión de Labor Parlamentaria, la solicitud de **tratamiento sobre tablas** para los **expedientes número 519/11 y 520/11**, ambos de comunicación.

4/2

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – En consideración el pedido de tratamiento sobre tablas para los expedientes número 519/11 y 520/11 solicitado por el legislador Adrián Casadei.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia dichos expedientes pasan a formar parte del Orden del Día.

-Ingresa al recinto y ocupa su banca el señor legislador Renzo Tamburrini

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del inciso 3 del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: *“Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario”*.

Por una cuestión de agilidad legislativa, por secretaría se enunciarán los proyectos, con sus respectivos extractos y luego se procederá a la votación en bloque, dejando constancia que en la Versión Taquigráfica se realizará la votación de cada uno de ellos, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Cámara.

Corresponde considerar el **expediente número 316/10, proyecto de comunicación**: Al Ministerio de Educación, que vería con agrado la incorporación a las currículas de los niveles inicial y primario y como material de base para el dictado de talleres informativos la lectura del libro Diario de mis vacaciones de la Licenciada Laura A. Barbero y equipo, editado por I Rojo Editores, 2009, con el respaldo del Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos. Autor: Mario DE REGE.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) -

5/2

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 140/11, proyecto de declaración:** De interés social, educativo y cultural el "Programa Capacitar", impulsado por la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires (FAUBA), conjuntamente con el Círculo Argentino de Periodistas Agrarios (CAPA), que comenzó el 4 de abril de 2011. Autor: Fabián Gustavo GATTI y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) -

5/3

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 196/11, proyecto de declaración**: De interés social, comunitario y educativo el Programa Nacional "Baldosas de la Memoria", llevado adelante en la Provincia de Río Negro por la Cátedra UNESCO en Derechos Humanos de la Universidad Nacional del Comahue. Autor: Facundo Manuel LOPEZ.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) -

5/4

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 247/11, proyecto de declaración:** De interés social, educativo, cultural y comunitario las "XI Jornadas Argentinas de Estudios de Población" a desarrollarse los días 21, 22 y 23 de septiembre de 2011 en la ciudad de Neuquén. Autor: Beatriz MANSO y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) -

5/5

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 257/11, proyecto de declaración**: De interés cultural, social, educativo e histórico la muestra "Acá Están", organizada por la Asociación de Familiares y Víctimas del Terrorismo de Estado de Viedma y Carmen de Patagones, coordinada y montada por los artistas locales Alexis Sánchez y Liliana Aliverti. Autora: Beatriz del Carmen CONTRERAS.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) -

5/6

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 296/11, proyecto de declaración**: De interés social, cultural y educativo el premio de Fomento de la Paz Félix Houphouët-Boigny, otorgado por la UNESCO, entregado a la organización Abuelas de Plaza de Mayo el 3 de marzo de 2011. Autora: Beatriz del Carmen CONTRERAS.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) -

5/7

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 305/11, proyecto de declaración:** De interés educativo y sanitario el "Curso en Reanimación Cardiopulmonar y Primeros Auxilios Básicos", llevado a cabo los días 11 y 12 de junio de 2011 en la ciudad de Viedma. Autores: Adrián TORRES; Adriana Emma GUTIERREZ.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) -

5/8

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 313/11, proyecto de declaración**: De interés educativo y social el "Proyecto Tecnológico y Social de Construcción de Ayudas Técnicas para Personas con Discapacidad" y destaca la instalación de un aro magnético en un aula de la Escuela Especial número 19 de San Carlos de Bariloche. Autora: Graciela del Carmen M. de DI BIASE.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) -

5/9

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 330/11, proyecto de declaración:** De interés deportivo y social el Segundo Encuentro Provincial de Directores y Coordinadores de Deportes Municipal, que se desarrolló durante los días 19, 20 y 21 de mayo de 2011 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autor: Osvaldo Enrique MUENA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) -

5/10

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 337/11, proyecto de declaración:** De interés literario y educativo el libro "El Potrillo y la Mariposa" y el Proyecto "Un futuro de Cuentos", ambos de la docente Susana Amuchástegui de San Carlos de Bariloche. Autora: Silvina Marcela GARCIA LARRABURU.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) -

5/11

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 348/11, proyecto de declaración:** De interés social el Banco del Tiempo creado y en funcionamiento en San Carlos de Bariloche, promovido por la Licenciada Aurora Fiorentini con el apoyo de la Delegación Andina del Colegio de Asistentes Sociales de Río Negro. Autora: Graciela del Carmen M. de DI BIASE.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) -

5/12

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 357/11, proyecto de declaración:** De interés educativo, científico y social el Segundo Encuentro de Robótica Educativa realizado en la Escuela Cooperativa Técnica Los Andes, el 3 de junio del corriente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autora: Silvina Marcela GARCIA LARRABURU.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) -

5/13

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 359/11, proyecto de comunicación**: Al Superior Tribunal de Justicia, que vería con agrado arbitre los medios para informatizar la Secretaría Electoral de modo que ésta se encuentre en condiciones de llevar un registro de las resoluciones del Tribunal Electoral Provincial (TEP). Autores: Irma HANECK; Manuel Alberto VAZQUEZ.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) -

5/14

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 360/11, proyecto de declaración**: De interés social, técnico y académico la Muestra Anual que organiza el Centro Atómico Bariloche (CAB) y el Instituto Balseiro (IB) realizada del 1 al 7 de junio de 2011 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autores: Irma HANECK; Manuel Alberto VAZQUEZ.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) -

5/15

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 364/11, proyecto de comunicación:** Al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación, su satisfacción por la repatriación de la científica número 800 doctora Cecilia Mendive a nuestro país, a partir del Programa Raíces, el cual es ejecutado por ese ministerio. Autor: Juan Elbi CIDES.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) -

5/16

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

Julio 7
Sierra

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 365/11, proyecto de declaración:** Su beneplácito y satisfacción por la puesta en marcha del Plan Nacional de Televisión Digital Abierta (TDA) en las escuelas rurales de los parajes Treneta y Yaminué. Autor: Facundo Manuel LOPEZ.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) -

6/2

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 368/11, proyecto de declaración:** De interés cultural y artístico la representación de la artista Graciela Novellino en la 9º Cumbre Mundial del Tango en la ciudad de Seinajoki, Finlandia, en el mes de julio de 2011. Autora: Silvina Marcela GARCIA LARRABURU.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) -

6/3

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 401/11, proyecto de declaración**: De interés educativo, cultural, histórico y político la creación de un Archivo Oral impulsado a través de un proyecto de extensión bajo la dirección del Profesor Luis Pravato, en el ámbito de la Universidad Nacional del Comahue, en la carrera de Licenciatura en Ciencias Políticas. Autora: María Inés GARCIA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) -

6/4

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 409/11, proyecto de declaración**: De interés social, histórico y cultural el libro "Las Modestas de Nahuel Huapi", del autor Carlos Ariel Solari. Autora: Beatriz MANSO y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) -

6/5

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

ARTÍCULO 75

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 75 del Reglamento Interno**.

CAMARA EN COMISIÓN **Moción**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir dictámenes sobre los proyectos de urgente tratamiento.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 80/11, proyecto de comunicación**: Al Ministerio de Educación, la necesidad impostergable de que dé cumplimiento a la resolución del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería número 5 de la ciudad de San Carlos de Bariloche, que ordena regularizar el transporte escolar en sus escuelas rurales de El Bolsón. Autores: Beatriz MANSO; Fabián Gustavo GATTI y Otro.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina)

6/6

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCÍA – Por su aprobación

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Tgmoszka por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. TGMOSZKA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 476/11, proyecto de comunicación**: Al Poder Ejecutivo Nacional, que arbitre los medios necesarios para equiparar los beneficios del decreto número 897/92 a toda la región afectada por la erupción del Volcán Puyehue. Autor: Osvaldo Enrique MUENA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

6/7

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Adrian Casadei por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. CASADEI – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Tgmoszka por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. TGMOSZKA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 494/11, proyecto de declaración**: De interés científico, tecnológico y social la puesta en marcha del programa PROEVO (Programa de Emergencia Volcánica) y su Comité Ejecutivo, fundado el 24 de junio de 2011 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autora: Silvina Marcela GARCIA LARRABURU.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

6/8

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCÍA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Adrian Casadei por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. CASADEI – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Tgmoszka por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. TGMOSZKA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 500/11, proyecto de declaración:** De interés cultural, educativo y social las actividades desarrolladas en el marco del 50 Aniversario de la Biblioteca de la Legislatura de Río Negro. Autora: María Inés GARCIA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Faltan dictámenes de las comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General, y de Presupuesto y Hacienda.

Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Tgmoszka por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. TGMOSZKA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 516/11, proyecto de comunicación**: Al Ministerio de Salud, Consejo Provincial de las Personas con Discapacidad, que vería con agrado arbitren los canales y recursos necesarios para la instalación, en las plazas de nuestra provincia, de actividades recreativas para personas con discapacidad y que fomente el concepto de plazas integradoras. Autores: Luis María BARDEGGIA; Luis Eugenio BONARDO.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

7/2

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. MILESI - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Tgmoszka por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. TGMOSZKA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 519/11, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional, que vería con agrado se instrumente a través del Banco de la Nación Argentina, créditos a tasa subsidiada para productores, comerciantes y prestadores de servicios, afectados por las cenizas del volcán Puyehue en las zonas declaradas en emergencia o desastre. Autores: Gabriela BUYAYISQUI y Rubén LAURIENTE.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

7/3

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Adrián Casadei por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. CASADEI – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Tgmoszka por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. TGMOSZKA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 520/11, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional, que vería con agrado que se disponga el diferimiento del pago del impuesto a la ganancia mínima presunta, impuesto a los bienes personales, monotributo y autónomos para los sectores agropecuario, turístico, hotelería, gastronomía, comercio e industria hasta el 31 de diciembre de 2011 y se los exima del pago en los casos en que se produzca una disminución de la producción o ingresos superior al sesenta por ciento (60%) del habitual. Autor: BLOQUE ALIANZA CONCERTACIÓN PARA EL DESARROLLO.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

7/4

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Adrián Casadei por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. CASADEI – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Tgmoszka por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. TGMOSZKA - Por su aprobación, señor presidente.

-Ingresa al recinto y ocupa su banca la señora legisladora Gabriela Buyayisqui.

CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Por una cuestión de agilidad legislativa, por secretaría se enunciarán los números de los proyectos y luego se procederá a la votación en bloque, dejando constancia que en la Versión Taquigráfica se realizará la votación de cada uno de ellos, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Cámara.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 80/11, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 476/11, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

7/5

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 494/11, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 500/11, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 516/11, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 519/11, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 520/11, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

ORDEN DEL DIA - ARTÍCULO 120 **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del **Orden del Día**.

En primer término corresponde considerar los proyectos de doble vuelta, de acuerdo al **artículo 120 del Reglamento Interno**.

Se va a tratar el **expediente número 220/10, proyecto de ley**: Modifica la ley S número 4200 del Sistema Provincial de Seguridad Pública. Autores: Beatriz MANSO; Fabián Gustavo GATTI; Martha Gladys RAMIDAN.

Aprobado el 20/05/2011 – Boletín Informativo número 20/2011.

Agregado expedientes número 1128/2010 y 1386/2010, Asuntos Oficiales.

El presente expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

7/7

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 239/10, proyecto de ley**: Agrega artículo 8° a la Ley B número 1829 de Información Pública, referido a una página Web de los poderes públicos del Estado, donde publicarán actos y resoluciones de sus dependencias con el mismo criterio que el utilizado para publicar en el Boletín Oficial. Autor: Fabián Gustavo GATTI y otros.

Aprobado el 16/06/2011 – Boletín Informativo número 25/2011.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

Julio 7
Senra

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 513/10, proyecto de ley**: La Provincia de Río Negro adhiere a la ley nacional número 26529 "Derechos del Paciente en su Relación con los Profesionales e Instituciones de la Salud". Autora: Martha Gladys RAMIDAN y otros.

Aprobado el 16/06/2011 – Boletín Informativo número 28/2011.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

8/2

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 530/10, proyecto de ley**: El Instituto Provincial del Seguro de Salud (IProSS) brindará a sus beneficiarios la cobertura del setenta por ciento (70%) del costo de los medicamentos prescritos por profesionales médicos y destinados a eliminar la adicción al tabaco. Autores: Silvina Marcela GARCIA LARRABURU, Pedro Oscar PESATTI, Martín Ignacio SORIA y otros.

Aprobado el 16/06/2011 – Boletín Informativo número 30/2011.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

8/3

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 792/10, proyecto de ley**: Crea en el ámbito de la Provincia de Río Negro el "Plan de Remediación Ambiental" destinado a las áreas afectadas por la exploración y explotación de hidrocarburos y otras actividades conexas. Autores: Pedro Iván LÁZZERI, Gabriela Analía BUYAYISQUI y María Nelly MEANA GARCIA.

Aprobado el 02/06/2011 – Boletín Informativo número 26/2011.

El presente proyecto registra observaciones, hay una propuesta de modificación por parte de la autora.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) –El expediente 1363/11 remite observaciones al proyecto de ley 792/10, aprobado en primera vuelta en la sesión 2 de junio de 2011. El mencionado expediente tiene 12 artículos y se modifica lo siguiente: el primer párrafo del artículo 3º está en idénticas condiciones, se agrega un segundo párrafo que es el siguiente: **“Para las áreas hidrocarburíferas concesionadas por el Estado Nacional, objeto del proceso de Renegociación de Concesiones Hidrocarburíferas, listadas en el Decreto Provincial Número 809/10, la Autoridad de Aplicación de la presente Ley será la establecida en los artículos 2º y 13 del Anexo I de la Ley número 4571, Secretaría de Minería e Hidrocarburos”**.

En el artículo 4º se agrega una modificación y queda redactada de la siguiente manera: **“A los fines de la presente Ley, -acá viene la observación y el agregado- y respecto de las áreas no incluidas en el Decreto Provincial número 809/10, la Autoridad de Aplicación dispondrá la realización de estudios de relevamiento, con el propósito de evaluar los efectos ambientales que la actividad hidrocarburífera ha producido en todo el territorio provincial. A tales efectos, podrá requerir el concurso de expertos, consultoras o instituciones de carácter público o privado –nacionales o extranjeros- con reconocida trayectoria en la ejecución de tareas similares”**.

En el artículo 7º se agrega un segundo párrafo al final, y queda redactado de la siguiente manera: **“A los efectos de cuantificar el financiamiento dispuesto en el artículo 6º, las operadoras de los yacimientos de hidrocarburos que desarrollen sus actividades en la jurisdicción provincial, deberán elaborar un Plan de Remediación Ambiental y el correspondiente Cronograma de Tareas, en un todo de acuerdo con los artículos 2º y 4º”**.

Firma las observaciones y modificaciones la legisladora Nelly Meana García.

12/1

Julio 7
Le-Feuvre

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar con las modificaciones propuestas por la autora. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 1031/10, proyecto de ley**: Deroga el inciso k) e incorpora párrafo final al artículo 9º de la ley S número 1965 -Orgánica de la Policía de la Provincia de Río Negro-. Autoras: Adriana Emma GUTIERREZ; María Inés Andrea MAZA.

Aprobado el 16/12/2010 – Boletín Informativo número 87/2010.

Agregado el expediente número 1351/2011, Asunto Oficial.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

12/2

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 1226/10, proyecto de ley**: Modifica el artículo 2º de la ley T número 3354 estableciendo la prohibición absoluta de transitar en el trayecto asfaltado de la ruta provincial número 1 entre la ciudad de Viedma y Punta Bermeja (La Lobería) a vehículos de carga que transporten áridos. Autora: Inés Soledad LAZZARINI.

Aprobado el 16/06/2011 – Boletín Informativo número 31/2011.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

12/3

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 91/11, proyecto de ley**: Incorpora artículo 20 a la ley J número 324 que designa con el nombre de "Intendente Municipal Alberto Gabriel Icare" a la planta de agua potable de la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autores: Mario DE REGE; Irma HANECK; Manuel Alberto VAZQUEZ.

Aprobado el 16/06/2011 – Boletín Informativo número 32/2011.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

12/4

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 251/11, proyecto de ley**: Incorpora el artículo 11 bis a la ley R número 3117 que establece el Sistema Provincial de Residencias de Salud -SPRS- en relación a la Residencia de Cirugía General. Deroga el artículo 2º de la ley R número 1620. Autoras: Marta Silvia MILESI; María Inés GARCIA.

Aprobado el 02/06/2011 – Boletín Informativo número 27/2011.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

12/5

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 408/11, proyecto de ley**: Establece requisitos para la permanencia de las empresas inscriptas en el Registro Provincial de Renegociación de Concesiones de Explotación de Áreas Hidrocarburíferas Rionegrinas creado por ley número 4571. Autora: COMISION DE LABOR PARLAMENTARIA.

Aprobado el 02/06/2011 – Boletín Informativo número 29/2011.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

12/6

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría, no votó el Bloque del Partido Justicialista, el Bloque Foro Rionegrino y el Bloque Movimiento Patagónico Popular, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 463/11, proyecto de ley**: Establece un Régimen Provincial de Emergencia por Catástrofe Ambiental generada por el volcán Puyehue-Cordón del Caulle, en la República de Chile. Autora: COMISION DE LABOR PARLAMENTARIA.

Aprobado el 16/06/2011 – Boletín Informativo número 33/2011.

El presente proyecto registra observaciones según expediente número 1352/2011, Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Gabriela Buyayisqui.

SRA. BUYAYISQUI – Gracias, señor presidente.

Este proyecto que está en tratamiento, el 463/11, es un proyecto aprobado en primera vuelta que ha sido enriquecido y complementado por el aporte de las Cámaras de Bariloche y de los legisladores de la Zona Andina.

Todos tenemos presente que el día 4 de junio de 2.011 hizo erupción el volcán Puyehue en la República de Chile, ocasionando una situación de emergencia en diferentes lugares de nuestra Provincia. En efecto, tal como se dijo en la primera vuelta, a la intención de fijar una serie de pautas vinculadas con situaciones de desastre económico y social, se agregaron conceptos relacionados con el estado de emergencia, diferenciándose dos áreas: Las localidades o regiones productivas y las localidades o regiones turísticas. Esta herramienta le permite al Poder Ejecutivo, que ante alguna de estas situaciones planteadas en la ley, dispere una serie de mecanismos tendientes a enfrentar y paliar la situación en que quedan todos los pobladores de una región. En este sentido se establece un Régimen Provincial de Emergencia o Desastre Económico y Social en beneficio de las áreas que resulten afectadas por eventos extraordinarios no previsibles o inevitables, que por su intensidad o carácter pueden ocasionar severos daños en la economía de una región. En este sentido se crea el Comité Provincial Evaluador de Emergencia o Desastre Económico y Social en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, lo preside el titular del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos –esta es una modificación que se le hace a la ley tratada en primera vuelta-, lo integra la Secretaría General de la Gobernación, que tiene la tarea de coordinar y convocar la comisión; el Ministerio de Producción; se incorpora el Ministerio de Turismo; los municipios de las localidades afectadas y las Cámaras empresariales.

Son funciones del Comité: Proponer al Poder Ejecutivo Provincial la declaración de emergencia o desastre económico y social de la localidad afectada con delimitación del área territorial; observar la evolución de la emergencia o desastre y el proceso de recuperación económica de la zona; controlar la ejecución de las medidas adoptadas en cumplimiento de esta ley; realizar directamente ante los organismos nacionales y provinciales las gestiones que consideren convenientes para el logro de su cometido. Lo que establece esta modificación son indicadores propios para la declaración de emergencia o desastre económico y social en las localidades o regiones.

En localidades o regiones productivas: Cuando la actividad agrícola o ganadera desarrollada se encuentre afectada en su producción o capacidad de producción en por lo menos el cincuenta por ciento, será declarada en emergencia económica y social y cuando la actividad agrícola o ganadera se encuentre afectada en su producción o capacidad de producción en por lo menos el ochenta por ciento, será declarada en desastre.

En las localidades o regiones turísticas: La localidad se declara de emergencia económica y social cuando el promedio de la tasa de ocupación de plazas totales de la capacidad instalada para los mejores dos meses de la temporada turística anual es igual o menor al cuarenta por ciento de la capacidad instalada de plazas, y la localidad se declara en emergencia económica y social cuando el promedio de la tasa de ocupación de plazas totales de la capacidad instalada para los mejores dos meses de la temporada turística anual es igual o menor al veinticinco por ciento de la capacidad instalada de plazas.

También se establecen las siguientes medidas. En el orden crediticio: Espera y renovaciones, a pedido de los interesados, de las obligaciones pendientes a la fecha en que se fije la emergencia o zona de desastre y hasta ciento ochenta días hábiles después de finalizada la misma; otorgamiento en las zonas de emergencia o de desastre de créditos que permitan lograr la continuidad de las explotaciones, la recuperación de las economías afectadas y el mantenimiento de su personal estable, con tasas de interés especialmente bonificadas. Suspensión de hasta 180 días hábiles después de finalizado el período de emergencia o desastre, de la iniciación de juicios o procedimientos administrativos por cobros de acreencias vencidas con anterioridad a la emergencia.

Julio 7
Rojas

En el orden impositivo: Se autoriza la exención del pago hasta el 100 por ciento del Impuesto Inmobiliario; se autoriza la exención del pago hasta el 100 por ciento del Impuesto Automotor; se autoriza la exención del pago hasta el 50 por ciento de la alícuota del Impuesto a los Ingresos Brutos y de los importes mínimos mensuales y anuales en la Ley Impositiva provincial del año fiscal correspondiente; se autoriza la exención del pago hasta el 100 por ciento de la alícuota del Impuesto a los Ingresos Brutos; y se autoriza la exención del pago del 100 por ciento de la tasa de fiscalización al Transporte Turístico y especial de pasajeros de las empresas radicadas en la zona.

En el orden de las obras públicas: Se asignan partidas para reparación y/o construcción de las obras públicas afectadas; se procede con carácter de urgencia a la asignación de las partidas presupuestarias necesarias, tendientes a facilitar los programas de promoción de los entes creados o a crearse, tales como el Ente de Desarrollo para la Región Sur o el Ente Mixto de Promoción Turística de San Carlos de Bariloche.

Subsidios: Se faculta al Poder Ejecutivo Provincial a otorgar subsidios de emergencia no reintegrables en dinero o especies a prestadores que -por su carácter de subsistencia- no están comprendidos en las medidas anteriores.

Infraestructura y servicios: Quedan comprendidos dentro del alcance del presente régimen la red vial de las zonas afectadas, los recursos hídricos, energéticos y sus sistemas de captación y distribución que serán monitoreados, coordinando las tareas de reparación y mantenimiento entre los organismos de orden nacional, provincial y municipal.

Embargos: Se suspende -mientras dure la declaración de emergencia o desastre- la aplicación de la ley número 2535 para los municipios comprendidos en tal declaración.

La erupción del volcán todavía hoy no permite cuantificar, señor presidente, sus efectos económicos, sociales y productivos que hoy tiene como epicentro la zona de Bariloche y parte de la Región Sur. Creemos que esta iniciativa que estamos tratando en segunda vuelta le permitirá al Poder Ejecutivo Provincial, junto con actores empresariales, productivos y locales, actuar con la celeridad para realizar las mejores acciones que contribuyan a paliar esta difícil situación, creando una herramienta también hacia el futuro. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Silvina García Larraburu.

SRA. GARCÍA LARRABURU – Gracias, señor presidente.

Sería sobre abundar detallar los artículos del tratamiento que recién detallaba la legisladora Buyayisqui. Es suficiente resumir lo que causó la erupción del cordón volcánico Puyehue el pasado 4 de junio, sumergió con el material emanado a distintas zonas de la Provincia de Río Negro en emergencia, generando graves prejuicios a los habitantes de las localidades afectadas.

Desde la esfera estatal debemos destacar la inmediata presencia del gobierno nacional en la zona, instrumentando los recursos y mecanismos necesarios para afrontar la dura situación, sobre todo de aquellos rionegrinos que menos tienen.

Con relación a nuestra labor, algunos vivimos en la zona, desde la esfera legislativa -por intermedio de proyectos- estuvimos presentes intentando brindar herramientas para paliar las contingencias. Rápidamente se clasificaron las diferentes emergencias socioeconómicas, agropecuarias y turísticas y a partir de ello se comenzó a trabajar en este sentido.

Las categorías de emergencia y desastre ya fueron aceptadas con respecto a las zonas afectadas; detallar cifras y relevamientos sólo reconfirma lo ya consensuado, basta recordar a grandes rasgos lo ocurrido para no aminorar su impacto y las consecuentes medidas que debemos resolver.

Debemos destacar, que no sólo se trató de una situación de emergencia, sino de fuerza mayor, donde un fenómeno natural puso de manifiesto y desnudó falencias estructurales de nuestra administración provincial y en muchos casos municipal.

En relación a los estamentos del Estado, debemos destacar que el gobierno nacional marcó presencia y acompañamiento permanente; he sido testigo de ello, en su representación acompañé al senador Pichetto y al viceministro de Acción Social de la Nación, Sergio Berni, que hicieron asiento casi en forma inmediata en Bariloche y visitamos otras localidades para palpar y delinear con los gobiernos locales acciones para frenar, de alguna manera, las contingencias. Ya dentro de las primeras 24 horas de la caída de ceniza sobre mi ciudad, nos comunicamos inmediatamente con el intendente de Bariloche para ponernos a completa disposición. Prontamente se anunció el arribo a Bariloche de cuatro plantas potabilizadoras de agua y recursos para los afectados. Fueron enviados en forma inmediata desde el gobierno nacional 30 camiones con un detalle de: 1.200 colchones; 1.410 frazadas; 150.000 barbijos; 10.300 litros de agua; más de 42 mil unidades de alimentos; más de 4.600 kilogramos de leche en polvo; 135 rollos de polietileno; 1.900 chapas de zinc; 780 tirantes; 100 palas, 100 carretillas; 1.800 camperas; 600 pares de botas de lluvia; 600 pares de zapatillas; entre otros elementos e insumos de emergencia y herramientas de trabajo.

La actividad para auxiliar todas las situaciones implicó hacerse presente lo más pronto posible en todos los lugares de emergencia y desastre, desde recorridas por los barrios más afectados con equipos de asistentes sociales del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación o coordinación con cuadrillas del municipio para asistir a cada familia con los insumos más urgentes, como por ejemplo, chapas y nylon.

Las gestiones que llevamos adelante con la presencia del senador Pichetto, continuaron asistiendo a todos los aspectos perjudicados: reuniones para conocer de primera mano la situación y coordinar acciones con directivos del aeropuerto, con representantes de diferentes sectores, con numerosos referentes barriales y con autoridades de la Línea Sur. Además se generaron centros operativos para asistir a toda la zona rural desde Comallo y Pilcaniyeu y se logró destrabar el grave problema de combustible en Comallo; mientras se continuaban día a día las recorridas por los barrios y las reuniones con los referentes de las juntas vecinales para auxiliar la situación. Se trabajaba en los dos focos de actividad económica más afectada: el turismo y la producción agropecuaria.

Finalmente, la gestión del senador Pichetto logró que se gire un ATN por 10 millones de pesos para el sector ganadero y otro de 1 millón para el municipio de San Carlos de Bariloche.

Entre tanto, junto a Sergio Berni, viceministro de Desarrollo Social de la Nación, el gobierno nacional estuvo constantemente trabajando en las localidades de Jacobacci, Comallo, Pilcaniyeu, Villa Llanquín y Bariloche.

Muchas de estas situaciones fueron acompañadas o complementadas por la acción voluntaria de ciudadanos motivados por la pura solidaridad, como la asistencia comunicacional por voluntarios radioaficionados de Bariloche y la policía de Comallo o las reiteradas iniciativas para juntar fondos, alimentos o insumos. También cabe destacar la solidaridad, ganas e identidad demostrada por la sociedad de Bariloche, que bajo la convocatoria *Bariloche es mi Casa*, salió a realizar la monumental tarea de limpiar a mano la localidad. Afortunadamente, la reacción rápida de ciudadanos solidarios, de representantes privados de la actividad económica-turística y agropecuaria junto a distintas iniciativas de distintos legisladores, logró generar proyectos de emergencia y desastre para intentar suplir lo que ya debiera estar funcionando.

Julio 7
Sierra

Esto impulsó una convocatoria de Labor Parlamentaria el 16 de junio, unificando todos los presentados. Estos son: expedientes número 461 convertido en ley en primera vuelta, ley 4665 que declara la Emergencia Económica y Turística y delimita una zona de desastre y 463 que establece un Régimen Provincial de Emergencia por Catástrofe Ambiental, en beneficio de las áreas que resulten afectadas por sus consecuencias imprevisibles o inevitables, que es el que nos encontramos tratando hoy en segunda vuelta.

Como ya detallé, el gobierno nacional asistió permanentemente las zonas afectadas y finalmente aportó un paquete de medidas para la crisis, haciendo eje en la asistencia de los sectores más vulnerables y en medidas de entrada de divisas inmediata para la reactivación económica local, como es la duplicación de las asignaciones universales y familiares.

Quisiera, si me permiten, revisar las acciones anunciadas por nuestra presidenta el pasado lunes. Por sesenta días, a partir del 1º de julio, se duplican los montos de los que reciben Asignaciones Universales por hijo, por discapacidad y por embarazo. También se van a duplicar las asignaciones familiares que reciben los trabajadores en relación de dependencia, en las localidades afectadas por las cenizas.

Diferimiento de pago por sesenta días, suspensión de juicios de ejecución y extensión del plazo de presentación de declaraciones juradas de impuestos a las ganancias, ganancia mínima presunta, impuesto a los bienes personales, monotributo y autónomos. Las actividades alcanzadas son el turismo, la gastronomía, la hotelería, el comercio y la industria.

Se dispondrá de más de 12 mil REPROS por 1000 pesos, para sostener el empleo de las actividades relacionadas con el turismo, gastronomía, hotelería, comercio e industria.

A los 300 empleos jóvenes que ya están en San Carlos de Bariloche, se agregan 300 puestos de trabajo más por 700 pesos. Se lanzarán en Bariloche los planes "Argentina Trabaja", por mil puestos de trabajo nuevos, para limpieza y mitigación de los daños en la zona.

Se destinaron 10 millones de pesos para atender a 1400 productores agropecuarios en distintas localidades de Río Negro y Neuquén. También 8 silos de 40 toneladas cada uno para alimento que se precise para ganado ovino o caprino de la zona.

Redireccionamiento de un crédito de turismo del BID por 7 millones de dólares para cumplimentar la limpieza total.

Los anuncios muy importantes para todos los habitantes de Río Negro que tienen que ver con el inicio de los tramos desde Bariloche de la Ruta 23 y el especial énfasis que puso la presidenta en el acto, de exigir a las contratistas que se tome mano de obra de cada una de las localidades. Lo cierto es que aquello que es de fuerza mayor no se puede detener, ni prever completamente. Nada de todo lo que se anuncie será suficiente para paliar la grave situación que estamos viviendo en la zona andina y en la Línea Sur. Sólo queda asistir a estas zonas en el momento y de acuerdo a las particularidades que se presenten.

Es por ello que legislar sobre un instrumento flexible que logre adaptarse a las particularidades que se presenten, o sea, un Régimen Provincial de Emergencia o Desastre Económico y Social, con un Comité Evaluador en forma similar a como existe en el ámbito nacional, es el instrumento idóneo. Por lo tanto acompañaremos desde mi bloque esta iniciativa.

Considero que más allá de las responsabilidades de cada estamento, lo que urge es, sin dudas, un efectivo instrumento de aplicación para esta situación y para cualquier otra contingencia o eventualidad que envuelva a cualquier sector de los rionegrinos en situaciones de emergencia o desastre. No deja de ser relevante lo que como sociedad, la naturaleza nos ha hecho replantear. No es más que lo naturalmente esperable, pero que hoy nos despertó. Lo humano y lo social no puede ser contemplado completamente ni descrito por las estadísticas o por el lenguaje jurídico o legislativo.

Por eso, finalmente deseo compartir con ustedes que más allá de las emergencias, los emergentes que ocurrieron son sobre nuestro sentido de ser como humanos, como comunidad y como sociedad, estando así el énfasis de los verdaderos cambios que la erupción del volcán nos ha despertado. Este es el verdadero fenómeno que nos debe movilizar con la intención de cambiar lo cotidiano.

Elocuente y atinado por ello, deseo compartir hoy con todos ustedes, lo puesto en un palabras de una barilochense, Vanesa Vicente, en un texto muy corto pero muy significativo "*El bostezo de un volcán y el despertar de una comunidad*". Ella dice:

Julio 7
Peralta

“Érase una vez una historia simple. En un pueblo chico que se pensaba grande, vivían cientos de duendes sin saberse duendes. De tanto premio y tanta belleza circundante, se olvidaron de las causas, se olvidaron del comienzo. (...) de tanta riqueza se volvieron pobres. (...) se había olvidado lo más obvio: que sus suelos estaban moldeados por volcanes. Y así habló la tierra... explotó... suave, apenas un bostezo... pero su poder lo volvió un pueblo chico. Los hizo sentir a todos como pequeños duendes, las riquezas perdieron sentido y el vecino comenzó a tener un nombre. A uno y otro los transformó en amigos. (...) Con la arena lastimando sus manos, comprendieron que uno solo no podía. (...) Y hoy con sobresaltos, inmaduros y desprolijos, sin experiencia en este sentir comunitario pero con muchas ansias de poder hacerlo. (...)”. Gracias, señor presidente.

-Ingresa al recinto y ocupa su banca el señor legislador Daniel Sartor.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García.

SRA. MEANA GARCÍA – Señor presidente: Creo que con este instrumento que estamos aprobando, en realidad estamos reaccionando frente a un acontecimiento, que es natural y nos es ajeno, y estamos previendo una herramienta para futuras contingencias. Ese es el sentido de las modificaciones que estamos introduciendo hoy.

No voy a hablar de las acciones realizadas, la legisladora barilocheense que habló antes que yo las expuso largamente, solamente quiero decir que seguramente no son suficientes, nunca son suficientes, solamente son nuestra obligación porque es obligación de los poderes públicos responder con todos los recursos a su alcance ante situaciones de esta gravedad. Son también un aporte de todos, porque todo auxilio que desde provincia, municipio o nación hagamos a los afectados, en definitiva es solventado por todos los contribuyentes, por todos los argentinos, y espero que no concluyan aquí esos aportes; sabemos que se están profundizando gestiones para cuestiones que son muy importantes para nuestra zona, y esto no significa, de ninguna forma, desconocer o minimizar lo que se ha conseguido, porque se han conseguido muchas cosas, pero hay reclamos importantes como es un acceso al crédito para los damnificados, la rebaja, la extensión del beneficio de rebaja en los combustibles a nuestra zona, que verdaderamente ayudarían, que se siguen gestionando y que todos esperamos se concreten.

Creo que más allá de hablar de lo que hicimos, porque ya se habló mucho, es importante resaltar lo que esto significó, y que yo viví muy claramente en Bariloche, en una sociedad que está fragmentada, de eso no hay dudas, todos lo sabemos, que tiene muchos contrastes y muchas diferencias, que normalmente se siente excluida de la mirada de los poderes públicos.

Julio 7
Senra

En esta oportunidad, San Carlos de Bariloche reaccionó con solidaridad, con entusiasmo y hasta con optimismo, y eso creo que es lo positivo, eso es lo que hay que recalcar, ese es el saldo favorable de un acontecimiento tan desgraciado.

Nosotros desde aquí, como es nuestra obligación, seguiremos trabajando y aportando todo lo necesario para arrimar a ese espíritu, a esa solidaridad y a ese trabajo tan positivo lo que desde nuestro lugar podamos. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Manuel Vázquez.

SR. VÁZQUEZ – Gracias, señor presidente.

Sumamente breve porque se ha dicho todo, y además se trata de un proyecto de tratamiento en segunda vuelta que no es habitual que se fundamente. En este caso conviene hacerlo o se justifica hacerlo en virtud que ha sido sustancialmente modificado en relación al que aprobamos oportunamente en primera vuelta, al punto tal que aquel proyecto establecía un régimen provincial de emergencia por catástrofe ambiental generada específicamente por el volcán Puyehue-Cordón del Caulle, en la República de Chile, y el que hoy estamos pretendiendo sancionar es un código, un régimen provincial de emergencia o desastre económico social para esta situación o alguna que pueda sucederse en el futuro, que esperemos no se vuelva a repetir esta circunstancia.

Me parece que esta oportunidad nacida de una crisis, porque como decimos habitualmente toda crisis genera también una oportunidad, nos ha permitido a nosotros, desde esta Legislatura, regular un régimen provincial de emergencia o desastre económico y social, y lo hemos hecho con la participación de todos los actores de la comunidad de San Carlos de Bariloche, ha sido una verdadera coparticipación, nos satisface el hecho que se hayan integrado al estudio y tratamiento de la norma que hoy analizamos, los comerciantes los empresarios y también el Estado municipal de San Carlos de Bariloche, con sus planteos, sus necesidades y sus aportes. Entre todos hemos logrado el proyecto que hoy tratamos y que pretendemos sea de uso y de utilidad para el futuro.

Sobre las consecuencias de lo ocurrido no me voy a expedir, han sido los legisladores preopinantes los que han evaluado acertadamente las cuestiones en detalle, por lo tanto simplemente quiero decir, señor presidente, que este es un régimen provincial que hoy nos permite tener para el futuro más previsibilidad y encuadre de cómo será el funcionamiento en situaciones similares, nacida de la crisis que hemos padecido y que estamos todavía padeciendo en la Provincia de Río Negro. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Rubén Lauriente.

SR. LAURIENTE – Gracias, señor presidente.

Julio 7
Le-Feuvre

Simplemente, para estar de acuerdo con esta norma que lamentablemente tenemos que hacer por la situación que está generando el volcán Puyehue en toda la Provincia de Río Negro y en otras provincias también, pero también decir que en la Región Sur la situación día a día es más difícil, ya no encuentro la palabra para ponerle, porque hablamos de desastre y estamos en desastre productivo desde hace tres años, catástrofe tampoco pareciera que es, pero simplemente decir que la situación productiva de la Región Sur está muy mal, y que si bien los gobiernos provinciales y nacionales, los estamentos que tienen que ver con este tema, las organizaciones, los organismos, se han movido rápido, han venido a la región, se están generando paliativos en forma permanente, además decir que la percepción que tenemos es que esto realmente no nos alcanza, pero no nos alcanza no porque queremos más, sino porque necesitamos más, algo más contundente, necesitamos una batería de medidas dirigida a la ganadería ovina y caprina de la Región Sur, porque esta situación ya no sabemos cómo manejarla, prevemos que va a haber una mortandad importante de hacienda en las zonas más afectadas, que es la zona de Jacobacci, Comallo, *Pilca*...

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - ¿Qué es importante?, ¿cuánto es?, porcentajes.

SR. LAURIENTE – ...Y, no está determinado eso, señor presidente, pero los técnicos del INTA ya están hablando -en este momento- que va a haber mortandad importante y si nosotros tomamos en cuenta la cantidad de ceniza que hay en el suelo, en el campo, que ya lleva un mes, y si tomamos en cuenta que la hacienda madre está para tener cría en no más de dos meses, y si tomamos en cuenta que en la zona de El Cuy, en todo el Departamento, donde cayó muchísimo menos ceniza -un centímetro a centímetro y medio- y en este momento se están muriendo todos los corderos que están naciendo, ahí está la cuestión, ahí está el miedo y no sabemos qué hacer, ahí está lo que vemos para adelante, realmente estamos muy preocupados, porque si bien hay un centro complicado que es Jacobacci, Comallo, *Pilca* y parte de Maquinchao, toda la Región Sur está afectada y vamos a seguir afectados, ayer de nuevo erupcionó el volcán, otra vez tenemos la ceniza, cada vez que hay viento en la Región Sur -para colmo lo tenemos alquilado para toda la vida- tenemos la visibilidad a cinco metros, tenemos cenizas en forma permanente en el ambiente, es por eso que estamos muy preocupados, señor presidente.

Quería simplemente decir esto, la idea es seguir trabajando, seguir hablando con el gobierno provincial y el nacional en forma permanente para que se busquen medidas a largo plazo, pero que sean mucho más contundentes que las medidas actuales, sin desmedro de las medidas actuales, pero estamos viendo que hay cosas que no nos están llegando, los impuestos se difieren pero hay que seguir pagándolos más adelante, el productor no tiene una ayuda económica para desenvolverse y va a ser muy difícil el tema de la alimentación que se va a hacer en la región, pero también va a ser difícil poder cubrir toda la Región Sur completa.

Quería comentar esto, que la estamos pasando muy mal, y con una previsión hacia delante aún mucho peor, porque finalmente la lana y el cordero, que es lo que producimos en la región por excelencia, con estas cenizas se van a ver diezmados en su valor, porque no vamos a tener la calidad que tenemos que tener para vender a los precios de hoy, y al cordero tampoco lo vamos a tener, porque con esta perspectiva hacia delante, con estos cinco años de sequía, tres años de desastre, más esta ceniza, va a haber muy poca parición en la Región Sur en las ovejas y no vamos a tener corderos, entonces, lo que se nos viene para adelante es muy grave y lo venimos soportando hace cinco años, y ahora esto. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Gracias, señor legislador.

16/2

Como comparto la gravedad, le hice la pregunta solamente para que se explique más.

Se va a votar en general y en particular el **expediente 463/11**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

ARTÍCULO 86

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - De acuerdo a lo establecido en el **artículo 86 del Reglamento Interno** se comienza con el tratamiento de los expedientes solicitados sobre tablas.

CAMARA EN COMISIÓN
Moción

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión.
Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 288/11, proyecto de ley**: Reconoce a los agentes transferidos voluntariamente del ex Banco Provincia de Río Negro a la administración pública, la respectiva antigüedad individual alcanzada durante su desempeño en esa entidad, a los fines de su promoción automática y reubicación dentro de sus agrupamientos de la ley L número 1844. Autora: COMISION DE LABOR PARLAMENTARIA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina)

17/2

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – El expediente ya cuenta con dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Sociales.

Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Tgmoszka por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. TGMOSZKA – Por su aprobación.

CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Daniel Cortés, quien fuera el autor original del expediente, que después tomó la Comisión de Labor Parlamentaria.

SR. CORTÉS – Gracias, señor presidente.

En el año 1995 el gobernador de la Provincia de Río Negro emitió el decreto número 1199/95, mediante el cual aprueba, para el personal del Banco de la Provincia de Río Negro, el Régimen de Retiro Voluntario, la desvinculación voluntaria y transferencia voluntaria a la Administración Centralizada, Descentralizada y Autárquica. Dicho decreto tiene su fundamento en la aplicación de la ley número 2901, que tenía como fin dar participación al capital privado en el Banco Provincial. El Poder Ejecutivo procedió, a través del Banco de la Provincia de Río Negro, a la constitución de una nueva entidad bajo el tipo de sociedad anónima regida por la Ley de Sociedades Comerciales, número 19550, que se denominó Banco de Río Negro Sociedad Anónima y que sustituyó al Banco de la Provincia de Río Negro. En el artículo 9º de esta ley se disponía la reestructuración de la planta de personal del Banco de la Provincia de Río Negro, la que era llevada a cabo por el Directorio de la entidad con carácter previo a la constitución de la nueva sociedad de conformidad con las disposiciones de la presente ley, la número 2901, y la reglamentación que al respecto dictó el Poder Ejecutivo. Es por ello que dando cumplimiento a la misma, el gobierno definió una política de desvinculación a los trabajadores del Banco, a través de los Anexos I, II y III del mencionado decreto número 1199/95: el Anexo I establece el Régimen de retiro Voluntario, el Anexo II establece el Régimen de Desvinculación Voluntaria y el Anexo III -es el que nos ocupa- establece el Régimen de Transferencia Voluntaria del Personal del Banco de la Provincia de Río Negro a la Administración Provincial Centralizada, Descentralizada o Autárquica. Las pautas fijadas en el Anexo III establecían respecto a la cuestión salarial consecuente con la ley número 2901, más precisamente el artículo 12 inciso b) que textualmente ordena: *“Artículo 12: A los efectos de la reestructuración dispuesta en el artículo 9º, los actuales empleados del Banco de la Provincia de Río Negro podrán optar por ser transferido a la planta permanente de cualquier organismo de la Administración Pública Estatal Centralizada, Descentralizada o Autárquica. En tal supuesto, las remuneraciones que por todo concepto perciba en la actualidad dicho personal, no sufrirán disminución alguna, pero quedarán congeladas hasta tanto sean alcanzadas por las del personal comprendido en el régimen del organismo al que hubieran ingresado”*, esto, sin tener en cuenta el aumento del costo de vida.

17/3

En esta situación puntual, habían optado por la continuidad en la Administración Provincial un total de 23 personas, hoy debido a diferentes razones quedan exactamente 14 trabajando en estas condiciones. Luego del tiempo transcurrido, 16 años, todavía existen trabajadores de esos 14 que perciben las remuneraciones sin las actualizaciones correspondientes, ni aún la antigüedad, a pesar que hace muchos años han sido alcanzados por las del personal comprendido en el régimen del organismo al que han ingresado.

Julio 7
Rojas

Esta situación por demás injusta, señor presidente, requiere que el Estado Provincial adopte medidas correctivas al respecto, reconociéndoles a los mismos, no sólo la antigüedad sino también las actualizaciones salariales que mejor convengan desde el momento en que fueron alcanzados por los trabajadores del régimen del organismo al que pertenecen. Sin dejar de manifestar que pareciera ser que por haber elegido continuar en la Administración Pública más que un beneficio fue un castigo.

Señor presidente, señores legisladores, hoy creo que es un día donde estamos ante la posibilidad de suministrar o administrar justicia en cuanto al proyecto. Son 16 años y son 14 empleados de los 23 que fueron originalmente, de los cuales muchos ya fallecieron esperando la reivindicación salarial. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Adrián Torres.

SR. TORRES – Gracias, señor presidente.

Para adelantar el acompañamiento de nuestro bloque al proyecto, simplemente adherir a lo vertido por el legislador que fue autor original de este proyecto, y como él bien dice, establecer justicia en cuanto a estos trabajadores que optaron por quedarse en la Administración Pública y que en estos 16 años han tenido congelados sus haberes y su antigüedad. Me parece que -como bien dijo el autor- es una ley que va a dejar, a partir de su sanción, justicia en estos 14 trabajadores que van a recuperar la antigüedad, para poder hacer el día de mañana su jubilación -con todo lo que esto implica- y tener la retroactividad correspondiente en sus ingresos.

Así que nada más, señor presidente, y adelantamos el voto favorable de nuestra bancada.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Tgmoszka.

SR. TGMOSZKA – Gracias, señor presidente.

Es para decir que desde nuestro bloque vamos a acompañar este proyecto, la verdad con mucha alegría ver que se va a hacer justicia con muchos ex compañeros del ex Banco Provincia, que en la etapa del año '95 vivimos momentos muy difíciles, creo que la política de los '90 se ve reflejada en eso, en una entrega del Banco Provincia. Reitero, hoy se está haciendo un acto de justicia con revertir esa política, porque estos compañeros eligieron eso -teníamos tres o cuatro opciones-, eligieron seguir en la Administración Pública, y lamentablemente tuvieron congelados los salarios y la antigüedad. Otros elegimos seguir luchando con la camiseta puesta en nuestro Banco Provincia, además que era tan importante para la Provincia y para la región de la Línea Sur, creo que si hubiésemos tenido esta herramienta en su momento, todo hubiera sido más fácil. Ese banco de fomento que teníamos era mucho más accesible para poder llevar soluciones a nuestra producción y a nuestra economía regional.

Reitero, creo que realmente es un gran acto de justicia poder revertir esto y darle esta solución a los ex compañeros del ex Banco Provincia. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Pedro Pesatti.

SR. PESATTI – Gracias, señor presidente.

Ya algo ha dicho el legislador Tgmoszka respecto a la posición de nuestro bloque, en lo particular quiero mencionar que a la mayoría de los ex trabajadores del ex Banco Provincia que están comprendidos por esta ley que ha propiciado el legislador Cortés los conozco, he estado reunido con algunos de ellos, justamente querían ver si nosotros vamos a apoyar este proyecto que por supuesto con todo gusto vamos a votar, y nos parece -como han dicho todos los legisladores preopinantes- que es un acto de estricta justicia lo que se va a votar ahora,

Julio 7
Brandi

habida cuenta que son trabajadores con los sueldos absolutamente congelados, que no tienen absolutamente nada que ver con los sueldos que perciben sus actuales compañeros en los trabajos que están desempeñando en la actualidad, con esto seguramente se va a saldar en parte un perjuicio que se le ha venido provocando a ellos, sobre todo, considerando que alguna vez, cuando eran muy jóvenes comenzaron sus carreras como bancarios en el Banco de la Provincia de Río Negro que, como decía recién el legislador Tgmoszka, como víctimas de aquella malísima decisión que tomó la provincia, de desprenderse de este banco, perdieron ellos sus carreras, sus expectativas y sus posibilidades de desarrollo como trabajadores. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Lázzeri.

SR. LÁZZERI – Señor presidente: Le digo la verdad, éste es un expediente que ni siquiera leí, -a confesión de parte relevo de pruebas- pero escucho estos discursos, y digo: seré yo el que está loco, porque debe ser que estoy loco porque estoy viejo además, decisiones tales como la venta del banco, enmarcada, como decía el legislador Tgmoszka, en lo que fue la política de entrega de los años noventa, yo, la verdad que siento que lo único que nos falta es que nosotros pidamos disculpas por haberlo hecho presidente a Menem, por haberlo votado y haberlo acompañado. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Pesatti.

SR. PESATTI – Señor presidente: El que vendió el Banco Provincia de Río Negro y que se lo robaron, como bien me apunta recién acá mi compañero de bancada, porque convengamos que se lo robaron antes, lo vaciaron, lo hicieron pelota, tienen que hacerse cargo ¡muchachos! de lo que hicieron en esta Provincia, se robaron 500 millones de dólares de la compensación de deudas de la Nación con la Provincia de Río Negro, ¿o se olvidaron de eso?, ¿o se olvidaron que el Banco de la Provincia de Río Negro fue vaciado por una manga de delincuentes?, y que ustedes saben quienes son, y nosotros, por supuesto, como justicialistas, nos vamos a hacer cargo de lo que nos tenemos que hacer cargo, y vamos a reparar los errores que hay que reparar y lo estamos haciendo, porque este gobierno nacional está reparando muchas de las cosas que mal se hicieron durante la década de los '90, pero ustedes no repararon absolutamente en nada, siguen sueltos los delincuentes que robaron el Banco Provincia de Río Negro, incluso algunos de ellos son asesores de ustedes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Lázzeri.

SR. LÁZZERI – Voy a usar un lenguaje quizás no tan académico como el del legislador Pesatti, el profesor Pesatti, bueno, ¡hagámonos cargo!, y no tengo ningún problema en que abramos el debate sobre la década del '90 y sus consecuencias en la política argentina, porque no fuimos nosotros los que decidimos el rumbo neoliberal, las relaciones carnales, los ositos Winnie Pooh para Estados Unidos, no fuimos nosotros, señor presidente, y usted me ha escuchado a mí más de una vez hacerme cargo en esta Cámara de lo que han sido nuestros gobiernos, admitir nuestros errores, aceptar nuestra culpa; de la misma manera uno pretende que se hagan cargo. Sí, Massaccesi fue gobernador radical, la verdad, Massaccesi fue gobernador radical, me hago cargo, me gustaría que Pesatti me diga: *Me hago cargo de Menem, me hago cargo de Cavallo, me hago cargo de Gostanián, me hago cargo de la voladura de la AMIA, me hago cargo de Río Tercero, me hago cargo de algo, de una me hago cargo*, con un lenguaje un poco menos *carrero*, con un lenguaje que honre el debate que esta Cámara ha tenido a lo largo de tantos años, que en lugar de comportarse como un barra brava, se comporte como un legislador, porque él sabe hacerlo y yo lo respeto cuando lo hace, pero ahora venir a decirnos, -cuando tratamos un expediente que restituye derechos-, que establece un acto de justicia en la Provincia de Río Negro con trabajadores del Banco de la Provincia que nosotros transferimos por imperio del contexto político y económico que se vivía en el país y por errores propios -y yo lo admito-, que eso es producto de la década del '90 y que la década del '90 es culpa de Massaccesi, la verdad, reitero, la verdad es que hay que tomar algunas menos de las azules y algunas más de las rojas, porque algo no está funcionando.

Julio 7
Sierra

Yo me hago cargo, me hago cargo de cada uno de los gobiernos, de Álvarez Guerrero hasta ahora, me hago cargo. Ahora, quiero escuchar que alguien se haga cargo de Menem, para no ir más atrás en la historia, porque cuando empiezo a hablar de López Rega, Horne me grita que soy un gorila, que soy un no sé qué, que alguien se haga cargo, ¡viejo!, porque todos los males de la historia política argentina desde 1810 hasta ahora son Irigoyen, Illia, Alfonsín, De la Rúa, Massaccesi y Verani, el resto ha sido una bendición. Yo no sé qué se le pasó por la cabeza a los historiadores que describieron la década del '70, la década del '90, no sé, tendrían que hablar con Pesatti porque él les va a dar una versión propia de la historia, donde las responsabilidades son nuestras, la culpa era de Massaccesi, porque María Julia debía ser de Massaccesi, porque Gostanián debía ser de Massaccesi, ¡qué se yo! Yo soy crítico de nuestro gobierno y acepto con hidalguía mi propia responsabilidad, no me saco de encima nada de la historia que me toca, nada, nada.

Quisiera escuchar una intervención decente, donde alguien se haga cargo y diga: sí, la verdad Lázzeri, ustedes, además de unos ladrones, tienen razón, Menem era nuestro, era peronista, lo llevamos en la boleta, yo estaba arriba de los palcos, hice discursos en los barrios, fui a las Unidades Básicas para defender la candidatura, lo voté. Sería un acto de decencia que dignificaría mucho la discusión en esta Cámara. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Pesatti.

SR. PESATTI – Gracias, señor presidente.

La verdad es que debo reconocer que el legislador Lázzeri ha logrado desviar, de alguna manera, lo que debiera ser el eje de lo que estábamos discutiendo. Él dijo -y a partir de eso nosotros replicamos- que de alguna manera al Banco de la Provincia de Río Negro la Provincia lo perdió porque había un gobierno nacional que motivó que tuvieran que hacerlo...

-Ante una interrupción del legislador Lázzeri, dice el

SR. PESATTI - ...Perdón, señor legislador, nosotros nos hacemos cargo de todo, yo soy justicialista, soy peronista, como mis compañeros, y nos hacemos cargo también de Carlos Menem.

SR. LÁZZERI – Es la primera vez que lo escucho...

SR. PESATTI – No, la primera vez, no sé, usted no escuchará, qué sé yo...

SR. LÁZZERI – Es la primera vez que lo dice...

SR. PESATTI - ...No sé. Legislador, usted es un hombre de la política, supongo que sigue la política con mucha prontitud, tratando de ver qué tipo de conducta tiene cada uno de los distintos protagonistas de cada partido, nosotros nunca ocultamos nuestra condición de justicialistas, de peronistas, y por lo tanto hemos participado en todos los procesos que el justicialismo ha tenido desde el '83 hasta acá y nos hacemos cargo, de todo nos hacemos cargo, de todo...

-Ante una interrupción del legislador Lázzeri, dice el

SR. PESATTI – Por supuesto, que conste en actas, y te la firmo. Por favor, no sea chicanero legislador, es como si yo lo chicaneara a usted y le diga: *firmá también que te hacés cargo del inútil de De la Rúa, firmá que te hacés cargo también del vaciamiento del Banco...*

20/2

-Ante una interrupción del legislador Lázzeri fuera de micrófono, dice el

SR. PESATTI - ...Perfecto, pero no pasa por ahí el debate, me parece. Usted dijo una cosa, nosotros le replicamos, dimos nuestros argumentos, no le gustaron, perfecto, pero no puede olvidar nadie que en Río Negro hubo un plebiscito donde se sometió a la consideración popular si el pueblo estaba o no de acuerdo con que el Banco se vendiera o no, ¿se acuerdan?...

-Hablan simultáneamente varios señores legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Silencio, no dialoguen.

Continúa en el uso de la palabra el señor legislador Pesatti.

SR. PESATTI – ...¿Lo de la Caja es también mentira, la empresa de energía es mentira, todo es mentira?, no hubo plebiscito, bueno, parece ser que en alguna provincia una vez hubo un plebiscito...(risas) que no fue acá y que la gente votó, votó una cosa y después, al poquito tiempo, no sé sabe bien en qué provincia era, asume don Pablo Verani, o capaz que no era, estoy confundido de nombre, era otro el gobernador, y dijo:

Julio 7
Peralta

“*el plebiscito no tiene ningún efecto para mi gobierno porque lo hizo otro gobierno*”, y vendió todo, nos hizo *pelota*, ¿qué quiere que le diga?, pero bueno: “*nos hacemos cargo... firmamos las actas... tráiganlas... no hay ningún problema...*”. Creo que todos mis compañeros tienen la suficiente entereza para hacerse cargo de algo que para nosotros es un orgullo: ser peronistas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Por las dudas, del gobierno de Verani y Mendioroz me hago cargo (risas).

SR. PESATTI – No tengo ninguna duda, es un hombre responsable.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Tiene la palabra el señor legislador Lázzeri.

SR. LÁZZERI – Da para mucho, y la verdad es que siempre es un placer discutir estas cosas.

Una última y brevísima intervención, yo no introduje la discusión de los años '90, lo hizo el legislador Tgmoszka -y lo vamos a leer del Diario de Sesiones en la próxima sesión, porque voy a pedir la palabra para leerlo-, cuando habló de la década del '90, que nefastamente condenó a los trabajadores a vivir... pero bueno, ya lo vamos a leer, legislador Tgmoszka, porque usted lo dijo y usted es un hombre que no borra con el codo lo que escribió con la mano o lo que dijo con la lengua, y a partir de esto es mi reacción porque lo único que faltaba es que de Menem nos terminemos haciendo cargo nosotros. Por lo demás, la verdad es que hoy me quedo mucho más tranquilo con la historia y con el afecto que le tengo al legislador Pesatti, porque lo he escuchado por primera vez en la vida hacerse cargo de Menem; cuando termine mi mandato me voy a ir contento de la Cámara porque hemos empezado a ser un poco menos cínicos, un poco más decentes. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Gustavo Peralta.

SR. PERALTA – Señor presidente: La verdad es que es bueno tener este tipo de debate, es lindo, y en cuanto al tema de hacernos cargo, por supuesto que nos hemos hecho cargo...

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Se nota que se convocó a elecciones (risas).

SR. PERALTA – ...Por supuesto que nuestro gobierno nacional se ha hecho cargo de los muchos errores, no sólo de la década del '90 del gobierno de Carlos Menem, del gobierno de De la Rúa, sino también de otro presidente que por pocos días pasó por esta Argentina convulsionada, con más de 30 muertos en la Plaza de Mayo, con cosas que realmente dolían, y dolían en la Argentina y a cada uno de los argentinos, y por supuesto que nos hicimos cargo, estimado legislador, cuando terminamos con la Ley de Obediencia Debida y Punto Final. Por supuesto que nos hicimos cargo y reconocimos los errores del gobierno anterior cuando reestatizamos empresas que hoy son empresas productivas, que crecen, que generan trabajo. Por supuesto que nos hicimos cargo de aquellos errores que otros cometieron y que también fueron elegidos por el pueblo argentino, cuestión que no pasó en Río Negro, donde algunos gobiernos anteriores terminaron fundiendo a la Provincia, terminaron fundiendo un banco, robando el Tesoro Nacional, y seguramente muchos recordarán que todos levantaban la mano para decir: “*yo fui con Robin Hood a robar el Banco...*”, “*yo estaba, yo era el chofer...*” decía uno, el otro manifestaba: “*yo era el que hice el acta...*”, y otro decía: “*yo era el que manejaba...*”. Pasaron 14 años y esta Justicia rionegrina no encontró absolutamente responsables del desastre que hicieron algunos gobiernos que pasaron por esta Provincia, y del que se podrían haber hecho cargo los gobiernos subsiguientes que fueron elegidos también por el voto popular.

Sin lugar a dudas que uno rescata a los grandes hombres de esta Argentina, como Irigoyen, como Illia, como Perón, como Alfonsín que nos dio la posibilidad y la garantía que íbamos a tener democracia por muchísimos años y que íbamos a tener la posibilidad de debatir en el Parlamento, en este Parlamento, en el rionegrino, todas estas cosas. Y si hoy estamos aquí discutiendo es porque en ese entonces no solamente fue Raúl Alfonsín, ustedes recordarán aquella foto donde toda la dirigencia política de la Argentina acompañó a nuestro desaparecido presidente Raúl Alfonsín para garantizar que la democracia siga viva en este país y que todos podamos seguir haciendo las cosas que creemos que son buenas para nuestra Argentina, para nuestra provincia o para nuestros municipios.

Y claro que duele cuando alguien de la oposición -y en este caso con la vehemencia y como lo caracterizó el legislador Pedro Pesatti- dice cosas como las que se dijeron recientemente en este recinto. Pero lo cierto es que no tenemos más un Banco Provincia, lo cierto es que tuvimos durante más de 15 años, si no me equivoco, trabajadores que pasaron al Estado rionegrino que hoy están cobrando por debajo de un salario mínimo vital y móvil, y así lo ha entendido este Parlamento y la Comisión de Labor Parlamentaria cuando tomó el proyecto presentado por el legislador autor para resolver esta situación de injusticia que tenían muchos trabajadores que están en el Estado rionegrino.

Seguramente también después del 10 de diciembre, señor presidente, nos vamos a hacer cargo, el Frente para la Victoria, para que esta Provincia sea una provincia distinta. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - No estamos en debate libre, tengo dos opciones, porque tengo varios pedidos de palabra de legisladores que ya han hecho uso de la misma, o votamos debate libre y debatimos dando la palabra a todos los legisladores aunque ya hayan hecho uso de la palabra o podrán solamente hablar los que no hablaron, salvo los presidentes de bloque, obviamente, como corresponde. Es una decisión de ustedes, o se acepta la moción de presidencia o si quieren se vota debate libre.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Adrián Casadei.

SR. CASADEI - Lindo debate la verdad muy ilustrativo. Escuché hace algunas sesiones a mi amigo, el legislador Lázzeri, decir que "*pareciera el país de las maravillas*", todo lo que hicimos nosotros está mal y todo lo que hicieron ellos está bien, parece que de un lado del espejo se ve todo bárbaro y de este lado del espejo se ve todo mal. Se habló que se hizo un plebiscito, lo que no se dijo que a los 3 meses de ese plebiscito se hizo una elección, que a nosotros no nos dieron un mandato de 25, cada 4 años fuimos a elecciones y cada 4 años el pueblo rionegrino nos ha devuelto la confianza, nos ha dicho que somos por lo menos los más aptos para gobernar, y ojalá así lo siga haciendo. Y creo que es bueno que se hagan cargo de la historia, es bueno que se hagan cargo de Menem, porque parece que Menem es menemismo, es duhaldismo, es kirchnerismo, en definitiva es peronismo, es bueno que se hagan cargo de Menem, es bueno que se hagan cargo del socavón de la mina y que se iba a producir la revolución productiva y después la cerramos, es bueno que se hagan cargo de *ramal que cierra ramal que se levanta*, y todavía hoy la Nación anda tratando de recuperar cada uno de los trenes, salvo el de la Provincia de Río Negro, señor presidente, que con lo que se pudo, con lo que se tenía y con mucho esfuerzo siguió circulando y siguió transitando nuestra querida Línea Sur.

Entonces me parece que debemos poner las cuestiones en su justa medida, lo que creo que cada uno ha hecho, ni son tan buenos ni nosotros somos tan malos. Lo que sí creo es que el justicialismo no ha tenido una línea coherente, privatizamos ocho años, estatizamos estos ocho años, las empresas que regalamos nacionales las volvemos a estatizar ahora, y todos estamos en un camino errante, donde seguramente sí hay alguna corriente neoliberal, el primer ministro de Economía de Menem fue Bunge y Born, de la multinacional donde se privatizó absolutamente todo, hasta las jubilaciones se privatizaron, señor presidente, y ahora volvimos a estatizarlas, privatizamos los trenes y ahora volvemos a estatizarlos, entonces no hubo en este movimiento, como les gusta llamarlo a ellos, una coherencia.

Julio 7
Le-Feuvre

Para terminar, creo que esta ley viene a poner justicia a aquellos empleados que optaron por la Administración Pública, seguir en la Administración Pública, que por alguna cuestión se habían sentido rezagados, y creo que a ellos les importa que nosotros votemos esta ley para darle un acto de justicia y no les interesa saber, salvo alguno, si hemos sido coherentes o no.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular el **expediente 288/11**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Comenzamos con el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 99 del Reglamento Interno**.

Corresponde tratar el **expediente número 739/10, proyecto de ley**: Establece la regulación de aspectos relativos al consumo, comercialización, publicidad, patrocinio, distribución y entrega de tabaco y/o sus derivados en todo el ámbito de la Provincia de Río Negro. Autora: COMISION DE ASUNTOS SOCIALES.

Por secretaría se dará lectura exclusivamente a los dictámenes de comisión.

SR. SECRETARIO (Medina) -

23/2

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi.

SRA. MILESI – Señor presidente, señores legisladores: Estuvimos hablando algo del tema que en la sesión pasada, pero también quiero hacer un poco de historia sobre este proyecto.

Hoy venimos al recinto a aprobar una norma que ha sido muy difícil, no sólo en Río Negro poder llegar a esta instancia sino en la Argentina por diferentes motivos, en nuestra Provincia no había conciencia y fundamentalmente por los fumadores. A escala nacional durante años se quiso sancionar una norma de estas características y la presión de las provincias del norte en lo que tiene que ver con las empresas tabacaleras costó muchísimo, y así como llegamos nosotros también llega la Nación a tener una ley nacional.

También quiero hacer un reconocimiento de nuestra actual ley, que es la 3986, que contempla la habilitación de áreas para fumadores y que permite la habilitación de establecimientos para fumadores y no fumadores, cuya autora de esta norma fue la legisladora María Inés García, que allá por el 2005 fue una norma de avanzada, que fue la norma posible que hoy permite llegar al cien por ciento libre de humo. También quiero hacer un reconocimiento desde la comisión a la legisladora Beatriz Manso, que fue una de las propulsoras de la norma y que podría haberlo presentado como su proyecto; también al doctor Luis Bonardo, porque tenían una norma parecida; a señora legisladora Magdalena Odarda, que fue coautora en el momento de la ley 3986, y cuando los temas atraviesan a la sociedad y son temas complejos, siempre la comisión tiene esta característica de ser autora, precisamente porque son temas que atraviesan –como dije- a la sociedad.

También hacer un agradecimiento a los asesores que trabajaron y pudieron poner en la norma el pensamiento de cada uno de nosotros, que no somos fáciles, y fundamentalmente al doctor Ernesto Ruiz, que es integrante de la Alianza Libre de Humo en la Argentina, conocida con el nombre de ALIAR, que fue el que probablemente nos *abrió* la cabeza a cada uno de nosotros.

Y así llegamos a traer a este recinto lo que hoy es este proyecto, que seguramente se va a estar transformando en ley, en donde necesitábamos adecuar los estándares de la Organización Mundial de la Salud que hoy dice que es necesario tener el cien por cien de los lugares libres de humo. También sabemos, y no voy a abundar en el tema porque lo dijimos en la sesión pasada, que no se nos debe escapar que en nuestro país fallecen por año aproximadamente unas cuarenta mil personas por causas vinculadas con el tabaco. Seis mil de esas personas que fallecen año tras año son fumadores pasivos expuestos a humo de tabaco ajeno.

El humo del cigarrillo contiene más de siete sustancias tóxicas, de las cuales 69 son cancerígenas, pero además hoy está demostrado que no sólo el humo del cigarrillo es causa de cáncer pulmonar, sino de otras enfermedades, es una larga lista que no viene al caso nombrarlas, pero si fundamentalmente vamos a mencionar una que creo que es la más importante en la prevención, que es la adicción.

En los tiempos que corren, cada vez más seres humanos eligen respirar aire libre, incluso, países enteros, por ello uno de los motores de la Comisión de Asuntos Sociales para la elaboración de este proyecto, fue y es, el respeto hacia el otro. Se trata de un proyecto de respeto hacia los demás. A escala mundial esta tendencia se encuentra en franca expansión, hay leyes que establecen los ambientes cien por cien libres de humo, en países como: Irlanda; Nueva Zelanda, Italia, Dinamarca, Irán, Inglaterra y muchos más. El noventa y tres por ciento de los argentinos está de acuerdo con estas leyes hoy, después de haber trabajado muchísimo en soledad, fundamentalmente con estas asociaciones que nombraba anteriormente, hay provincias que ya han adherido a la norma, como Mendoza, Santa Fe, Neuquén, Tucumán, Chubut, Córdoba y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y hoy sumaríamos Río Negro. Hay ciudades que lo hicieron a través de ordenanzas, como Corrientes capital, Bahía Blanca, General Roca y Cipolletti. Recientemente desde Nación se promulgó la ley número 26687, que va en el mismo sentido que lo que estamos hablando.

Desde el punto de vista específico, los objetivos del proyecto son: Reducir el consumo de los productos elaborados con tabaco; reducir al mínimo la exposición de las personas al humo de tabaco ajeno; reducir o evitar las consecuencias que en la salud humana origina el consumo de productos elaborados con tabaco o por efecto del mismo; prevenir el inicio del consumo de tabaco en niños y jóvenes, creo que esto es lo más importante; promover en la población el cese del consumo de tabaco; regular la comercialización de los productos del tabaco; promover campañas informativas y de prevención en establecimientos educativos de todos los niveles; promover campañas informativas y de prevención en la sociedad a los efectos que sean conocidas las consecuencias sanitarias, la naturaleza adictiva y la amenaza mortal del consumo de tabaco y de la exposición al humo de tabaco ajeno; reconocer la adicción al tabaco como enfermedad crónica y recidivante para su diagnóstico, tratamiento y cobertura médica en todos los niveles del sistema de salud público, privado y de seguridad social. En suma, se busca que los rionegrinos ganen en calidad de vida, pero lo que es más importante, se trata de generar mejores condiciones para el desarrollo saludable de las futuras generaciones. Por todo esto, adelanto el voto positivo de nuestra bancada. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Pedro Pesatti.

SR. PESATTI – Gracias, señor presidente.

Desde luego que nuestro bloque va a acompañar esta iniciativa, nos parece que complementa ya antecedentes que hemos votado en este período y en las leyes preexistentes que tenía sobre esta materia la Provincia. Es una ley –como decía recién la doctora Milesi- que está absolutamente en línea con la ley que acaba de aprobar el Congreso de la Nación, y de ser promulgada hace muy poquito por la presidenta, y la verdad que hay argumentos muy fuertes para que votemos esta ley, sobre todo cuando por allí se tiende a soslayar la importancia de este tipo de instrumentos, porque algunos consideran –detrás de esto seguramente están los lobby de las compañías tabacaleras- que son normativas con efectos muy relativos.

Con respecto a esta cuestión que tiene que ver con la exposición de un no fumador al humo que producen otros fumadores, hay un estudio que se realizó en Argentina, y en particular en Neuquen -tal vez muchos de los legisladores que están acá lo conocen-, que es muy revelador de la importancia que tiene esta ley que vamos a votar ahora.

En Neuquen, donde se hizo este estudio, muchos mozos de bares de esta ciudad padecían tos con mucha frecuencia, y en un par de meses el 65 por ciento de esta población de mozos que estaba bajo examen, consiguió mejorar este padecimiento. Algunos padecían estornudos, picazón de garganta, enrojecimiento de ojos, falta de aire, y todos estos mejoraron. Las mejorías se comenzaron a producir cuando comenzó a regir la prohibición de fumar en bares y restaurantes, fue registrada por una investigación, la más amplia que se hizo en esta materia en el mundo.

Otro estudio en la Provincia de Santa Fe mostró que cuando se prohíbe fumar en confiterías y restaurantes las ganancias de los propietarios no se ven afectadas como el lobby tabacalero suele decir o suele tratar de instalarlo en los medios de comunicación, y un estudio hecho por la Alianza Libre de Humo, ALIAR, demostró todo lo contrario, que las ventas no bajaron y que por el contrario habían mejorado.

La investigación a la que hacía referencia de Neuquen la realizó el Programa de Control del Tabaco del Hospital Italiano, financiada por la Fundación Bloomberg, aprovechando la entrada en vigencia de una ordenanza que prohibía fumar justamente en los bares y restaurantes de la ciudad de Neuquen. En ese estudio participaron 85 mozos y mozas no fumadores, y antes que comenzara a regir la ley, el 97.5 por ciento tenían un muy elevado nivel de exposición al humo de tabaco en su trabajo, que en general eran 8 horas diarias de trabajo en cada uno de los casos. Cuando comenzó a regir la ley, el promedio de horas de exposición al humo del tabaco bajó prácticamente a cero, cuando antes era casi de 8 horas.

Un día antes de que entrara en vigencia la ley, según el relato de este estudio, los investigadores formularon un cuestionario y midieron la capacidad pulmonar de estos mozos, y dos meses después hicieron lo mismo, se le preguntaba a los trabajadores si tenían tos al levantarse o exceso de tos que los despertara a la noche, si habían tenido dolor u opresión de pecho, si tenían sensación de falta de aire al hacer ejercicios o estando quietos, si tenían también síntomas irritativos, como el estornudo o la picazón de garganta. El síntoma desapareció o disminuyó sensiblemente en el 65 por ciento de los que tenían tos, en el 61 por ciento de los que padecían sensación de falta de aire, en el 55 por ciento de los que sentían opresión en el pecho, en el 16 por ciento de los que tenían picazón de garganta, en el 55 por ciento de los que estornudaban con frecuencia, en el 66 por ciento de los que sufrían irritación de ojos y en el 21 por ciento de los que sufrían catarros, según esta investigación.

Julio 7
Brandi

Pero los investigadores no se limitaron a hacer solamente estas preguntas que ya había mencionado, mediante un espirómetro portátil midieron también la capacidad pulmonar de los trabajadores y registraron, luego de estos dos meses de estar trabajando en el marco de la ley Humo Cero, un aumento del 7 por ciento de la capacidad respiratoria total de estos trabajadores. Investigaciones parecidas también se han hecho en Canadá, Australia, Irlanda, Noruega y los Estados Unidos, con resultados similares, aunque en estos países, la cantidad de trabajadores que participaron en estos programas fueron muchos menos que aquí en la Argentina, por lo tanto este estudio que se realizó en el país, tiene mucho más consistencia que otros que lo habían presentado.

La conclusión, señor presidente, para no extenderme más, es que esta ley que estamos aprobando, va a contribuir justamente, a resguardar la salud de nuestra población y a poner un hito más en la lucha contra el tabaquismo, que es una enfermedad que en nuestro país le cuesta la vida a 40 mil personas por año, una adicción que tiene cientos de consecuencias que se verifican, no solamente en el deterioro de la salud del fumador sino también en consecuencias colaterales que el tabaquismo conlleva.

Decía recién que 40 mil argentinos o 50 mil argentinos mueren por año en el país, esto es más o menos 130 personas por día, y para el año 2020, tal cual lo ha vaticinado la Organización Mundial de la Salud, será la principal causa de muerte evitable en todo el mundo.

En un comparativo de las causas de muerte que se ha hecho en la Argentina, para que veamos de lo que estamos hablando, el tabaco mata 7 veces más que los accidentes de tránsito, 70 veces más que el SIDA y 150 veces más que las drogas ilegales. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Manso.

SRA. MANSO – Gracias, señor presidente.

En primer lugar quiero expresar mi reconocimiento, agradecimiento y coincidencia de la reseña que hiciera la señora legisladora miembro informante del bloque oficialista, Marta Milesi, con respecto a este proyecto.

Señor presidente: Cuando presentamos esta iniciativa en el año 2008 y luego insistimos en el 2010, lo hicimos con la convicción de que estábamos dando un gran paso en el respeto por la vida.

Frente a nosotros teníamos una fatídica cifra de muertes anuales por tabaquismo pasivo, miles de argentinos morían como consecuencia directa de la exposición al humo del cigarrillo ajeno, estas cifras que en nuestro país parecen alarmistas y preocupantes, en otros lugares del mundo son aún más alarmantes, como es el caso de los Estados Unidos que ascienden a más de 50 mil personas por año, siempre hablamos de muertes de no fumadores expuestos al humo ajeno.

Podemos decir, por lo tanto, que los ambientes 100 por ciento libre de humo literalmente salvan vidas, constituyen la única estrategia efectiva de protección contra los efectos mortales de la exposición al humo de tabaco ajeno.

Coincido con la apreciación que hiciera la doctora Milesi del alto porcentaje de argentinos que alientan medidas de estas características, apoyan estas legislaciones y que hay muchas provincias en nuestro país que ya han adherido o que han establecido este tipo de leyes, ciudades del interior como, por ejemplo, en nuestra Provincia diversas ordenanzas municipales, como bien mencionara la ciudad de General Roca y Cipolletti, establecen la absoluta prohibición de fumar en los espacios cerrados, sin excepción alguna.

Aquí tenemos la diferencia con la Ley Provincial que hasta hoy está vigente, que contempla la habilitación de áreas para fumadores y áreas para no fumadores.

Esta Ley Provincial, la 3986, no está al nivel de los estándares internacionales que exige la Organización Mundial de la Salud, cuyas recomendaciones indican que sólo una ley que establezca la creación de ambientes cien por ciento libres de humo preservará la salud de las personas, previniendo las enfermedades que provoca el humo del tabaco.

La Comunidad Científica y la Organización Mundial de la Salud han establecido que la creación de espacios tabicados para fumadores y no fumadores no garantiza la eliminación de la exposición del humo del tabaco ajeno.

La protección debe garantizarse de manera universal y equitativa para todas las personas, dado que habilitar espacios cerrados para fumadores viola el derecho a la salud de quienes trabajan o circulan en dichos ámbitos, discriminando así a los trabajadores de dichos lugares, quienes deben trabajar en condiciones insalubres.

Estas y otras consideraciones que tuvimos al momento de elaborar esta iniciativa, fueron muy enriquecidas por la exposición del doctor Ernesto Felipe Ruiz, miembro activo de ALIAR, quien se ha convertido en un especialista en la materia y que gentilmente desarrolló en el seno de la Comisión de Asuntos Sociales, los argumentos que sirvieron para reforzar los fundamentos de este proyecto.

A partir de ahí se hizo necesaria la reformulación, tarea que fue realizada por la referida comisión, como bien lo destacara la doctora Milesi, por la generosa y amplia colaboración de los asesores, dando por resultado el texto que hoy estamos poniendo a consideración.

Por estas razones, señor presidente, y teniendo a la salud como horizonte de bienestar individual y del desarrollo comunitario, acompañamos con beneplácito esta iniciativa, que en un primer momento cuando fue conocida se la calificó como severamente restrictiva, pero debemos considerar que cuando se trata de la salud ninguna medida puede ser considerada restrictiva. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Bonardo.

SR. BONARDO – Gracias, señor presidente.

Realmente la exposición técnica de los legisladores Milesi y Pesatti nos dan vasto conocimiento de tipo académico y científico en cuanto a los números. Es cierto, el tabaco produce alrededor de 360 muertes al día, es cierto que es mayor la muerte por la causa de tabaco que los accidentes de tránsito, también es cierto que el tabaco es la puerta de entrada a la drogadependencia de tipo ilícita, porque el tabaco, la nicotina, es el mayor aditivo por la liberación de una sustancia en el sistema nervioso que permite que se fume continuamente, que es la dopamina. Cuando uno empieza a pensar lo que significa el tabaco, es cierto, para aquellos que son fumadores, no es nada fácil dejar esta adicción pero lo hace consciente de los trastornos que no solamente es el cáncer de pulmón, o enfisema, o falta de aire, tal cual lo decía el legislador preopinante, sino las consecuencias que trae en las arterias, o sea, los conductores de la sangre y de ahí la cantidad de infartos y obstrucciones arteriales, producto de este aditivo.

Por eso creíamos y compartíamos en la Comisión de Asuntos Sociales, de donde nace esta ley, la cual hicimos propia en la comisión, porque con esto podemos aportar, presidente, un granito de arena en la vida saludable; lógicamente que pedirle a la gente que fuma: *“no fumes adelante nuestro porque me estás enfermando”*, no es fácil y es antipática esta medida, esta decisión, pero si profundizamos un poco más, es un desastre el que hacen las embarazadas que fuman, pero no la embarazada en sí sino en el niño que nace ya con deficiencias para toda su vida, por eso creíamos y compartíamos fuertemente en la Comisión de Asuntos Sociales el trabajo que hizo el doctor Ruiz de Neuquén, y lo digo porque los trabajos que realizó en las confiterías y en los bares, los tuvo que hacer escondido, y los efectivizó en la ciudad de Viedma y también en Bariloche.

Por lo tanto me alegra y nos alegra muchísimo, de hecho nuestro bloque apoya esta iniciativa, y espero realmente que se cumpla en un cien por cien, porque no hay duda que dentro de poco van a ser realmente los beneficiarios los que van a saludar esta iniciativa. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular el **proyecto de ley número 739/10**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 1243/10, proyecto de ley**: Modifica el artículo 1º de la ley P número 4348, suspensión de Remates Judiciales sobre Inmuebles destinados a la producción primaria. Autora: María Magdalena ODARDA.

Por secretaría se dará lectura exclusivamente a los dictámenes.

SR. SECRETARIO (Medina) -

28/2

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

SRA. ODARDA – Gracias, señor presidente.

Con la presente ley proponemos ampliar los alcances de la ley número 4348, que protege al pequeño y mediano productor frente a la instancia judicial de una subasta o un remate de su unidad productiva, de su chacra, cuando el remate proviene de una deuda contraída con entidades financieras.

Creo que en este espacio no podemos dejar de denunciar que en esta Provincia, señor presidente, a pesar que esta Honorable Legislatura votó por unanimidad una ley para proteger a los pequeños y medianos productores, lamentablemente el Banco Nación y lamentablemente algunos jueces, no solamente del Fuero Federal sino también del Provincial, hacen caso omiso de ese espíritu del legislador registrado en la ley 4348 y siguen adelante con los juicios, siguen adelante con las notificaciones que en diez días deben desalojar la chacra, cuando muchos productores viven en la chacra, y siguen adelante estipulando fechas de subasta, de remate de esa unidad productiva.

Y no estoy hablando, señor presidente, de grandes terratenientes en Río Negro, de estancieros, estoy hablando de pequeños y medianos productores, productores de 4 hectáreas, de 2 hectáreas, de 6 hectáreas, productores frutícolas, productores hortícolas, productores ganaderos de esta Provincia, que además de sufrir los problemas de inclemencias lógicas por sequía o en este caso la ceniza y demás, deben sufrir un sistema capitalista, devorador, que hace que el productor quede a la deriva. Y lamentablemente productores que creyeron en un país, en un sistema financiero durante la década de Menen, de la cual tanto hoy se debatió, esta creo que es otra de las consecuencias nefastas del menemismo, porque estos préstamos que a lo mejor eran de 50 mil pesos en aquel momento, hoy ya se han transformado, como en el caso de un productor de General Enrique Godoy, en 5 millones de pesos, o sea, que ni siquiera vendiendo la chacra, vendiendo todo lo que tienen, señor presidente, hoy pueden pagar esa deuda, porque realmente se hizo impagable. ¿Y por qué se hizo impagable? Por imposición de intereses sobre intereses, sobre intereses.

Entonces, decía que tenemos esta ley que aprobamos por unanimidad, pero tenemos un Banco Nación y tenemos jueces que no están dispuestos a acatarla, una muy mala señal, señor presidente, porque cualquier ciudadano que comete una contravención o un delito va preso o paga una multa, en este caso el Banco Nación, los mismos jueces miran para otro lado y siguen adelante los remates o por lo menos siguen adelante las amenazas de remate. Esto lo hemos dicho una y otra vez en este recinto y siempre destaco que usted se haya puesto al frente de detener muchos remates y por suerte lo hemos logrado trabajando todos juntos los legisladores, los productores, las Cámaras de Productores, el Movimiento de Mujeres en Lucha. Pero para decirlo brevemente la desaparición de nuestros productores no es producto de la casualidad en Río Negro, creo que es una situación que tiene responsables y el responsable es un Estado ausente, un Estado Nacional ausente, un Estado Provincial ausente.

Hoy, señor presidente, tenemos tres remates en vista, uno de un productor de Río Colorado. –me gustaría que me escuchen los legisladores porque es importante lo que estamos hablando- de 84 años, Ochipinti, 6 hectáreas, tiene un aviso de remate para los próximos días; de otro productor que a lo mejor muchos conocen los que son del Alto Valle, Collino, también 6 hectáreas; y del productor Chifflet, de Cipolletti, 84 años, 4 hectáreas. Hace poquito pudimos intervenir en un remate del productor Apcrián de Luis Beltrán, también el mismo caso. ¿Para qué quieren las hectáreas de los productores? Para un emprendimiento inmobiliario, para un country; tuvieron tan mala suerte estos productores que justo la chacra les quedó en el pueblo, en el medio del pueblo o cerca del pueblo, entonces claro, cuando el productor está ahogado siempre hay algún vivo que está dando vueltas como ave de rapiña para aprovecharse de la situación de este productor y quedarse con la tierra, quedarse con esa chacra que a lo mejor alimentó a toda la familia del productor. Este señor Chifflet, al que hace poquito también se le pudo parar el remate, de Cipolletti, tiene 84 años -como decía- y está sufriendo –me decía- en estos días una crisis nerviosa porque el remate estaba previsto para el 7 de julio, o sea para hoy, y el juez ahora lo postergó para agosto, pero la fecha es inminente.

Segundo intento de remate de este productor. Este productor que con su señora todavía tiene esta chacra como único ingreso, y me pregunto, señor presidente, ¿quién se hace cargo de la salud de estos productores?, ¿quién se hace cargo si a este señor Chifflet, de 84 años le sucede algo en su salud producto de este hostigamiento judicial injusto que está sufriendo? Por eso presenté una denuncia en el Consejo de la Magistratura contra el doctor Cabral y Vedia de Cipolletti, porque el doctor Cabral y Vedia, haciéndose eco del pedido de los abogados del Banco Nación volvió a fijar fecha de remate, y nuestra ley votada por esta Legislatura, fija una instancia que es la apertura de una instancia sumarísima para que el productor pueda probar que realmente está encuadrado dentro de la ley, pero ¿qué hizo el doctor Cabral y Vedia?, a priori sin darle la posibilidad de defensa al productor, ¿qué hizo? dijo que no, que no hacía falta, que no estaba encuadrado en la ley porque el productor no produce, o sea porque la chacra no está en producción, ahora me pregunto ¿por qué el doctor Cabral y Vedia se toma la atribución de interpretar una ley que es muy clara?, nosotros no discriminamos si la chacra está en producción o no para protegerla, porque el espíritu de la ley 4348 es proteger la tierra, si el productor quedó excluido y no pudo entrar dentro del sistema por las distintas políticas que lo han excluido, insisto, políticas nacionales y provinciales, eso no está en discusión en la ley, entonces, como hizo esta interpretación, a mi juicio incorrecta, directamente fijó nueva fecha de remate.

También como el caso del productor Apcrián, con un destino inmobiliario, seguramente necesitan esta chacra de don Chifflet en Cipolletti. Espero que la cordura y la racionalidad prime en esta situación porque si no nuevamente voy a hacer cargo a todos los responsables de que este remate se lleve a cabo, sobre todo porque algunos dicen que necesitan un precedente, un primer remate, para abrir la puerta a todos los demás que sabemos que todavía en esta Provincia hay más doscientos productores endeudados con el Banco Nación.

En esta ley, señor presidente, lo que proponemos es ampliar el alcance, porque ahora no solamente hay que proteger la tierra, también hay que proteger las herramientas de trabajo, los tractores, o sea que al productor no solamente lo amenazamos con rematarle la chacra sino también el tractor y las demás herramientas de trabajo rural. Me pregunto qué queremos hacer nosotros con el modelo de agricultura familiar o directamente lo queremos desplazar por otro modelo, pero en eso nos tenemos que poner de acuerdo.

300 productores del Valle Medio con citaciones judiciales, con embargos de herramientas de trabajo rural, entre ellos tractores y demás, por deudas de honorarios de un abogado que tuvo –no sé por qué razón- un problema con la Fiscalía de Estado, porque el abogado pertenecía a la Fiscalía de Estado y no tuvo mejor idea que ejecutarle los honorarios a los productores, cuando los honorarios los debió pagar el Estado provincial. Ese fue quizá el motivo, la situación concreta que dio origen a este proyecto de ley que estamos tratando.

Creo que tengo que ser justa y decir que quien comenzó a trabajar con esta causa y a defender a los productores en el Valle Medio fue don Roberto Iriroy, presidente de la Cámara de Productores de Avellaneda, Valle Medio, que lamentablemente falleció hace unos días.

Y usted recordará, señor presidente, que nos entrevistamos con usted, y usted intervino justamente para poder parar esos juicios y darle un poco de tranquilidad a los productores. Por eso yo les pido a los demás legisladores que aprobemos esta extensión del alcance de la ley 4348 para darle la tranquilidad y la paz que hoy los productores han perdido, no solamente a causa de este hostigamiento judicial, en este caso por el Banco Residual, en otros casos por el Banco Nación, sino también porque los productores están angustiados por la baja rentabilidad de la fruta, por la sequía, por todos los elementos que atentan contra el modelo de agricultura familiar.

Yo digo que cada remate no es un caso más, aislado, tiene que ver con ese proceso que denunciamos siempre desde esta banca de concentración de la tierra en pocas manos, porque muchas veces, o como era antes, la chacra que se le remata a un productor no va a parar a las manos de otro pequeño productor, señor presidente, ahora va a parar a las manos de alguna firma, de alguna empresa, muchas de ellas con domicilio, quizás, a más de diez mil kilómetros de la Argentina. Por eso fue muy bueno aprobar en esta Cámara el Registro de Productores Agropecuarios para saber quiénes son los nuevos dueños de la tierra en la Provincia de Río Negro; y este proceso de concentración de la tierra en pocas manos, -por qué no también de extranjerización de tierras, sobre todo porque el debate se ha profundizado en el ámbito nacional y nosotros somos la única provincia que tiene su propia ley contra la extranjerización de tierras- ese proceso de concentración también va de la mano de otro proceso que es el de despoblamiento rural, decíamos en otra sesión, los miles y miles de rionegrinos que abandonaron el campo en estos años. En poquitos años once mil personas ya no pertenecían más a la zona rural, y a esto se le suma el cierre de las escuelas rurales, de las residencias, caso Colonia Josefa, el lugar emblemático de la soja en Río Negro. Hemos presentado hace poco tiempo un amparo para poder revertir la situación de esta escuela, de esta residencia rural que ha cerrado sus puertas, y ¿por qué digo esto?, porque si nosotros a los productores le sacamos las escuelas rurales, entonces directamente los estamos echando del campo, otro elemento más que se suma contra los productores, además de lo que significa el daño en lo que es la educación pública de los niños, hijos de productores, hijos de los trabajadores rurales, los niños que están en situación de riesgo y que son nuestros alumnos, del orgullo que son las escuelas rurales en la Provincia de Río Negro, realmente lo digo así, para nosotros nuestras escuelas rurales son un verdadero orgullo. Hace poco, espero que esto no sea cierto, pero nos decían en Choele Choel que se está pensando que ese edificio que deja la escuela, la residencia rural de Colonia Josefa, va a ser utilizado como oficina del proyecto sojero, del próximo proyecto agroalimentario, realmente espero que esto no sea así, porque si no sería como cambiar educación pública por soja en Río Negro, y eso hablaría muy mal de nosotros. Por eso, señor presidente, yo vuelvo a agradecer a todas las Cámaras de Productores que siempre están atentos avisándonos cuando hay alguna instancia de remate; al Movimiento de Mujeres en Lucha; a la Federación Agraria, con la cual trabajamos, especialmente con este caso, en esta ley puntual, a la Cámara de Productores de Avellaneda, que tiene base en Lamarque; a usted también, señor presidente, porque siempre ha estado trabajando con nosotros, y a todos los legisladores que siempre nos dan una mano; con esto quiero pedir el voto positivo y solicitar que todos estemos atentos ante nuevas posibilidades de remate, porque es responsabilidad nuestra también bregar, porque una ley votada en Río Negro sea debidamente respetada. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Ante la falta de quórum no se puede someter a votación el expediente en tratamiento. (Suena la campana de orden)

-Ingresan al recinto y ocupan sus bancas los señores legisladores Adrián Torres, Renzo Tamburrini, Enrique Muena, María Inés García y Adriana Gutierrez.

31/2

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular el **expediente número 1243/10**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

32/1

Julio 7
Rojas

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 194/11, proyecto de ley**: Crea en el ámbito de la Legislatura de la Provincia de Río Negro el "Comité Provincial de Adhesión al Programa Nacional de Lucha contra la Impunidad". Autores: Pedro Iván LÁZZERI; María Nelly MEANA GARCÍA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

32/2

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Iván Lázzeri.

SR. LÁZZERI – Señor presidente: Para reseñar brevemente cómo llegamos a este proyecto de ley, debemos decir que en el año 2004 el Poder Ejecutivo Provincial, mediante el Decreto 230/04, adhirió al Programa Nacional Anti Impunidad, un programa creado por el gobierno del doctor Kirchner, un programa que tuvo la inteligencia de venir a dar respuesta desde el Estado a tanto crimen irresuelto, a tanta situación impune, la convicción seguramente que no hay peor situación que la impunidad para los familiares, para la justicia, para la sociedad. Este programa en Río Negro funcionó en el marco de este decreto que acabo de mencionar, con una representación de los tres Poderes del Estado, transformando esta comisión en una comisión mixta, y con una Secretaría Ejecutiva que desempeñó a partir de ese momento y hasta su fallecimiento, Eduardo “Bachi” Schieroni. Un programa del que usted fue representante legislativo, en el que en la primer etapa de su desarrollo tomaban parte activa, y gracias a eso el impulso que esto tuvo, por supuesto con el inestimable concurso del trabajo, el esfuerzo y el compromiso de “Bachi” Chironi, como decía, formaban parte el presidente del Superior Tribunal de Justicia, la Procuradora General de la Provincia, el representante del Poder Legislativo, en aquel entonces además presidente del bloque de legisladores de la mayoría, hoy Ministro de Gobierno.

En el transcurso de los años hemos visto -y sin con esto tratar de establecer responsabilidades, presidente-, languidecer ese impulso, prueba de esto es el a veces solitario y esforzado desempeño de quien fue el sucesor de “Bachi” Chironi, tan esforzado, tan comprometido y tan eficiente como él, su sucesor y compadre de la vida, Oscar Meilán, que nosotros creímos necesario darle un nuevo impulso al programa, porque ha sido muy importante a la hora de coordinar esfuerzos, a la hora de reclamar, muy importante a la hora de defender los derechos de los que a veces ven conculcados sus derechos, muy importante a la hora de contener a tantas familias que con la sola compañía de la angustia, tiene que lidiar con un Estado que no siempre da respuesta en casos como los que trata esta comisión, en tanto crimen irresuelto, en tanta situación tan tremenda.

Julio 7
Brandi

Nosotros hemos visto cómo se ha desjerarquizado la representación en esa Comisión, ya no participan las principales autoridades del Poder Judicial, ya no participa el ministro de Gobierno, y esto nos parece que no es bueno, nos pareció que nuestra responsabilidad, habiendo sido los iniciadores en el trabajo de esta Comisión, era relanzarla, impulsarla y darle un marco de funcionamiento distinto, ¿y por qué un marco de funcionamiento distinto?, porque es el Parlamento, la Casa donde todas las voces tienen cobijo, porque es el Parlamento el lugar donde, más tarde o más temprano, terminan resonando los casos que esta Comisión aborda.

En esta inteligencia y en la convicción de que vamos a lograr relanzar el programa dándole un nuevo impulso, es que diseñamos esta ley que intenta darle continuidad, pero con otra encarnadura, porque no puede depender el funcionamiento de una programa tan importante nada más que de la buena voluntad del Secretario Ejecutivo, porque acá está y de sobra, porque a veces se cuenta nada más con la buena voluntad de su Secretario Ejecutivo, yo no necesito decir en esta Cámara donde todos lo conocemos, lo importante que es la presencia de Oscar Meilan al frente de esta Secretaría, porque es un hombre que tiene compromiso únicamente con sus convicciones, que ha entendido cabalmente que ocupa un lugar que no es un lugar de un funcionamiento del gobierno, porque este es el Secretario Ejecutivo de una Comisión Mixta, es un funcionario del Estado cuya única sujeción es el compromiso con las víctimas.

Para que esta Comisión tenga nuevos bríos, para que cumpla con el objetivo que en algún momento el presidente Kirchner imaginó, que en algún momento el gobernador Saiz imaginó adhiriendo al programa, en homenaje al trabajo de tantos meses y tantos años de *Bachi Chironi*, es que yo propongo a la Cámara que aprobemos la sanción de esta ley. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 246/11, proyecto de ley**: Incorpora inciso g) al artículo 50, Capítulo 6º -Movilidad y Barreras Arquitectónicas- de la ley D número 2055, Régimen de Promoción Integral de las Personas con Discapacidad, en relación a cajeros automáticos con la implementación del Sistema Braille y auriculares. Osvaldo Enrique MUENA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Milesi.

SRA. MILESI – En los dictámenes de la Comisión de Asuntos Sociales hay un error, falta decir, “artículo 50”, hay un error en el dictamen.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Incorpora el inciso g) al artículo 50.

SRA. MILESI – Está bien, en el dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales faltaba, a lo mejor fue corregido.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Muena.

SR. MUENA – Señor presidente: En la República Argentina es política de Estado el sistema de protección integral de las personas con discapacidad, conforme lo expresado en el artículo 75, inciso 23 de la Constitución Nacional.

El Poder Ejecutivo Nacional propone al gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los Gobiernos Provinciales y a las Municipalidades, la sanción en sus jurisdicciones de regímenes normativos que establezcan principios análogos a las leyes 22431, 24314, 24901, 25635, 25689, entre otras.

En acto de adhesión a estas leyes, en cada provincia deben establecer los organismos que tienen a su cargo, en el ámbito provincial, las acciones y actividades previstas en los artículos pertinentes. Deben establecer también con relación a los organismos públicos y empresas provinciales, así como a los bienes del dominio público o privado del Estado provincial y de sus Municipios, el alcance de las normativas contenidas en los articulados de las leyes mencionadas.

Como antecedente se cita la Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad, a la que la República Argentina adhirió mediante la Ley Nacional número 25280, que define en su artículo 2º que: *“Los objetivos de la presente Convención, son la prevención y eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena integración en la sociedad”*.

Se considera política de Estado la causa de integración social, aquellas que permitan a la persona con discapacidad compartir situaciones familiares o comunitarias en un lugar distinto al de su domicilio.

Entre los fundamentos de la presente ley, se sostiene que la incorporación de este tipo de tecnología implicaría un avance significativo en la inclusión y accesibilidad y podría lograr progresos, además en cuanto a las posibilidades de empleo, el acceso a bienes y servicios y promover la vida independiente de las personas con capacidades diferentes.

Es importante que Río Negro vaya adaptando su legislación con vistas a adoptar medidas que disminuyan y tiendan a eliminar este tipo de discriminación, a la vez, propiciar su integración e igualdad de trato hacia aquellas personas con discapacidad. Para lograrlo debemos diseñar mecanismos que faciliten la vida independiente, la autosuficiencia e integración, promoviendo condiciones de igualdad en el acceso al entorno de las personas.

Hoy en día, las personas ciegas del mundo pueden leer y escribir gracias a lo que logró Louis Braille, quien ideó en 1824 un sistema de puntos en relieve que permite a los ciegos leer y escribir al tacto y que es mundialmente conocido como Sistema Braille.

Por otra parte los cajeros automáticos son una de las innovaciones tecnológicas de más uso en nuestros días, adaptados para ampliar los servicios brindados y responder a las necesidades de los clientes de las diferentes instituciones bancarias.

En la actualidad, este sistema se encuentra disponible no sólo en los bancos, sino también en los centros comerciales, centros de salud y otras instituciones donde los consumidores pueden adquirir bienes y servicios.

Reconociendo al sistema de cajeros automáticos como un sistema confiable para realizar transacciones bancarias, se ha dado paso al avance tecnológico que generó la proliferación de diferentes conceptos de cajeros automáticos en todo el mundo.

Por esta razón, varias entidades financieras han colocado pantallas específicas en los cajeros automáticos con funciones para resolver, entre otros, problemas a personas no videntes o con problemas de visión. Las alternativas van desde teclas con Sistema Braille hasta opciones para auriculares o la incorporación de sonido.

Esta iniciativa, señor presidente, incorpora a la Ley de Discapacidad, la número 2055, que es la que establece en nuestra provincia el Régimen de Promoción Integral de las Personas con Discapacidad, en el capítulo 6º, Movilidad y Barreras Arquitectónicas, el inciso g) al artículo 50, para que los bancos o compañías privadas que provean servicios de cajeros automáticos en la jurisdicción de la Provincia, implementen la opción del teclado con Sistema Braille, como también el sistema para utilizar auriculares.

Señor presidente: Por estar convencido que ya no debemos centrarnos en las personas con alguna diferencia, sino enfatizar sobre la sociedad, entendida como una red que contiene a sus miembros, comprendiendo que la discriminación se encuentra dada en tanto y en cuanto la sociedad no adapte sus mecanismos, estructuras y sistemas para todos sus integrantes, pido el acompañamiento de mis pares para la aprobación de este proyecto. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Estamos sin quórum, por lo que solicito a los señores legisladores que ingresen al recinto, ya que reitero que no tenemos quórum para votar. (Suenan las campanas de orden).

-Ingresan al recinto los legisladores Lázzeri y Meana García.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular el **proyecto de ley número 246/11**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 349/11, proyecto de ley**: Consolidación normativa del Digesto Jurídico desde la ley número 4532 a la número 4633 y normas de igual jerarquía, sancionadas y emitidas entre mayo de 2010 y abril de 2011. Autora: COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.

Agregado el expediente número 1175/2011, Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura a los despachos de comisión.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García.

SRA. MEANA GARCÍA – No quiero hacer disquisiciones, sobre todo terminando el Orden del Día, pero en razón de algunos cuestionamientos que se hicieron al Digesto Jurídico -porque creo que aclara esas cuestiones-, quiero referirme a la etimología de la palabra digesto, que terminológicamente quiere decir: digerir, es decir, eliminar del universo normativo todo aquello que no se encuentra vigente para ser efectivamente posible el conocimiento del derecho por el ciudadano.

Todos sabemos que nuestra Provincia es una de las tres jurisdicciones que tiene Digesto, junto con Chubut y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Misiones lo tiene en proceso, y creo, señor presidente, que es motivo de orgullo para todos los rionegrinos contar con él, porque facilita a todos los ciudadanos conocer con precisión las leyes que lo rigen, consolidando los pilares de una sociedad democráticamente republicana y representativa en la que escogimos vivir.

Un Digesto, señor presidente, es una compilación ordenada según una codificación especial de todas las normas emanadas de la administración provincial. Este ordenamiento permite acceder a todo lo actuado, sancionado y legislado en el tiempo, constituye el Cuerpo de leyes o reglamentaciones por las cuales se rigen las actuaciones y las decisiones de una administración.

En el periodo legislativo comprendido entre mayo del 2010 y abril del 2011 se ha realizado un análisis epistemológico respecto de las leyes sancionadas y promulgadas y de los decretos de naturaleza legislativa dictados y publicados en dicho período. Dicho análisis abarca las leyes dictadas por los números 4532 a 4633 y los decretos de naturaleza legislativa números 1/10 al 3/10. De acuerdo al análisis fue que este año hemos procedido a confeccionar el texto definitivo de 52 leyes nuevas y se ha modificado el texto de 52 leyes ya consolidadas. También se procedió a abrogar implícitamente el texto de una ley, la cual ha sido abrogada implícitamente por el dictado de una ley de similar temática.

Por otra parte, se ha declarado la caducidad del texto de 50 leyes y de 4 decretos de naturaleza legislativa por haber estado cumplido su objeto o su contenido haber sido fusionado en otro texto.

Nuestro bloque, señor presidente, va a acompañar esta consolidación del Digesto en el convencimiento de su necesidad y en el convencimiento que la metodología empleada es la correcta, y la que se aprobó oportunamente. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

SRA. ODARDA – Gracias, señor presidente.

Quiero comenzar diciendo que respeto el trabajo de todos los profesionales, los miembros, los trabajadores de la Comisión del Digesto Jurídico que han hecho un encomiable trabajo todos estos años, como decía la legisladora Nelly Meana García, nos han convertido en una de las pocas provincias de avanzada en este sentido, pero por una cuestión también de responsabilidad no puedo dejar pasar una observación, que creo que de revisarse el procedimiento que utiliza el Digesto para la consolidación de las normas puede contribuir a mayor calidad institucional, que es lo que deseamos todos.

Este cuestionamiento viene o tiene su origen en un caso específico de una ley, que es la ley 3660, que establece el marco normativo para el uso del PCB en el territorio de la Provincia de Río Negro; esta ley que fue votada por unanimidad, y que es de autoría del ex-legislador Eduardo Chironi, en la cual yo trabajé porque en ese momento me desempeñaba como secretaria de bloque del bloque del Frente Grande, tenía plazos específicos para el retiro de este elemento contaminante de la Provincia de Río Negro, que es el PCB.

Como es de público conocimiento esta ley que fue del año 2002, que establecía estos plazos perentorios, estos plazos no fueron cumplidos porque hoy por hoy tenemos el PCB todavía en la localidad de Sierra Grande, lo cual ha motivado que por tercera vez los ciudadanos tengan que concurrir a la Justicia a través de una acción de amparo colectivo, -incluyo también al legislador Renzo Tamburrini y quien habla- para hacer efectivo este mandato de la ley 3660 y poder retirar definitivamente el PCB del territorio de la Provincia de Río Negro, para que pueda ser eliminado a través de los métodos que hoy son los únicos viables para este tipo de contaminantes, que están fuera del país.

Sucede que, casualmente, buscando el texto de esta ley 3660, que es la que nosotros necesitábamos llevar a la Justicia con esta acción de amparo, aparece que el texto que hoy se provee, inclusive a cualquier ciudadano que lo pide en esta Legislatura o en cualquier otro sitio, en el texto de la ley 3660 se encuentra que no hay ningún plazo. que esos plazos que estaban previstos, 24 meses por ejemplo para el retiro del PCB de la Provincia de Río Negro, ese plazo ya no está, pero lo que sí está es el PCB en Sierra Grande. Me parece que es una cuestión sumamente grave, porque esto nos obligaría a revisar todas y cada una de las leyes que se han consolidado ¿por qué?, porque si esto que ocurrió con la ley 3660 se ha repetido con otras leyes, valiéndose de la buena fe de los legisladores que cuando aprobamos la consolidación lo hacemos prácticamente a libro cerrado, porque confiamos en los presidentes de las comisiones, porque confiamos en los profesionales que están trabajando allí y no hablo de mala fe, hablo simplemente que utilizan un criterio, por ejemplo que cuando hay plazos vencidos esos plazos se eliminan del texto, ahora en este caso hay plazos vencidos, pero el objeto no está cumplido, porque en este caso el PCB sigue estando en el lugar donde no debería estar, y además hay expresas sanciones en caso de incumplimiento de este plazo.

Tengo los dos textos, señor presidente, el texto original y el texto consolidado de la ley 3660. Por ejemplo uno de los artículos, el número 6º, establece o dice textualmente: “... *los poseedores de PCBs, deberán iniciar las gestiones necesarias, a los fines del traslado a los centros nacionales e internacionales aptos para su eliminación...*”, debiendo hacerse efectivo el mismo dentro de los 24 meses de publicada la presente ley en el Boletín Oficial. Bueno, este texto se ha modificado sustancialmente porque el artículo 6º ya no habla de ningún plazo.

Lo mismo ocurre con el artículo 10, que dice que dentro de un plazo de no más de 90 días del presente en el Boletín Oficial, se deben inscribir los poseedores de PCB en un registro, después habla de que el reemplazo de todos los transformadores, sin excepción, debe hacerse efectivo en un plazo de 12 meses, bueno, ningún plazo de esos existe más en la ley.

Por lo tanto, señor presidente, voy a pedir que se restituya el texto original, votado por esta Legislatura, y quiero aclarar también que la consolidación que estoy cuestionando corresponde a la gestión anterior, de todas maneras no estoy segura de que el criterio utilizado por esta Comisión del Digesto, de eliminar los plazos de las leyes, sigue vigente o no, por lo tanto, no tengo ningún tipo de seguridad o garantía respecto de que se respete acabadamente el texto de las leyes votadas por los legisladores.

Repito, ninguna comisión tiene facultades para modificar las leyes que ha votado esta Legislatura, por más que el argumento sea que después se ha consolidado y todos hemos levantado la mano porque hemos confiado. Por lo tanto, señor presidente, yo voy a pedir la restitución del texto de la ley número 3660 tal como se votó oportunamente, sobre todo porque es una ley muy sensible, y más en este momento cuando hay una acción de amparo interpuesta y que ha motivado que hace pocos días el doctor Soderó Nievas realice una inspección ocular en la ex Hiparsa, en los polvorines donde está depositado el PCB, por lo tanto voy a pedir la restitución del texto original y voy a pedir también que este criterio de modificar las leyes votadas por la Legislatura se deje sin efecto y se revisen todas las leyes que se han votado hasta el momento, de lo contrario no voy a acompañar el presente proyecto de Consolidación del Digesto por no tener las suficientes garantías. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García.

SRA. MEANA GARCÍA – Gracias, señor presidente.

Creo que hay que un problema de interpretación y de criterio, de mirada distinta.

Cuando yo dije al principio que Digesto viene de digerir es porque en realidad es así, el Digesto lo que trata de hacer es de mantener actualizadas las leyes de tal forma que quien las consulta sepa que esas son las reglas de juego hoy.

Paralelamente al Digesto, y respecto de la voluntad del legislador, vean que hay un Cuerpo Histórico de consulta, que incluso está establecido dentro del artículo 6° de este proyecto que nosotros estamos aconsejando aprobar, que dice: *“Leyes no vigentes: se conservan en un Cuerpo Histórico de consulta, las leyes y las normas de igual jerarquía que han perdido vigencia por causales objetivas previas o por como consecuencia de esta ley”*. Es decir, una cosa es la mirada histórica de la ley tal cual el legislador la votó, que se mantiene en otro lado, y otra cosa es el Digesto donde sólo se mantienen las normas vigentes. Al respecto, dónde está mi disidencia con la legisladora Odarda, ella dice: *“los plazos están vencidos pero el objeto no está cumplido”*, es cierto, el objeto no está cumplido si el PCB sigue en Sierra Grande. Pero los plazos están vencidos y por consiguiente no existen, entonces, la ley no tiene que poner plazo porque no hay plazo, el traslado debe efectuarse de inmediato, la inscripción en el registro debió hacerse, los transformadores debieron ya reemplazarse, si no se hizo, como transcurrió el plazo, hay que aplicar las multas y las sanciones que establece la ley. No podemos dejar, entiendo yo, -por supuesto es mi mirada- en un Digesto que solamente tiene normas vigentes, plazos que ya no existen, porque ya caducaron hace muchos años, el plazo es en beneficio de quien debe trasladar el PCB, tenían 24 meses desde la promulgación, ya pasaron esos 24 meses, ya no puede haber plazo, porque justamente el plazo llama a confusión, hay que mirar la fecha de promulgación, aquí ya no hay plazo, el cumplimiento es inmediato. Si no es suficientemente efectiva la ley como para cumplir el fin deseado, habrá realmente que re-redactarla, habrá que pensar en otras medidas, habrá que evaluar otras cuestiones; pero lo cierto es que los plazos no están porque ya no hay plazos, se cumplieron, y el Digesto tiene la obligación de digerirlos, es decir, de eliminarlos, porque ya no están. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - O sea que hay incumplimiento de la ley por parte del Poder Ejecutivo.

SRA. MEANA GARCÍA – Claro, hay incumplimiento de la ley, ¿agregar el plazo, para qué, señor presidente?, ¿para dar 24 meses más?, no, ya no hay ni 24, ni uno, ni cinco meses, no hay más tiempo, ahora se aplica la ley directamente desde el momento en que los plazos se vencieron. No hay necesidad de poner el espíritu y la intención del legislador cuando legisló respecto del sentido histórico de la norma, eso tiene que quedar en el archivo histórico, pero no en el vigente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Renzo Tamburrini.

SR. TAMBURRINI – Gracias, señor presidente.

La verdad no comparto absolutamente el criterio utilizado por la comisión, adhiero a la propuesta de la legisladora Odarda, sobre todo en este tema que es tan controversial en la actualidad rionegrina.

Si bien el Digesto se encarga de digerir, deberíamos revisar su estómago porque debe tener parásitos o diarrea, me parece que se fue por la cloaca una herramienta que necesitamos como garantía, por ser habitantes incluso de Sierra Grande, donde nosotros también lo trajimos a colación en el marco del amparo de esta ley, y cuando empezamos a trabajar en este sentido, nos encontramos con que los plazos que nosotros pretendíamos hacer respetar por parte de la Justicia no estaban en la ley.

Si bien el objeto no está cumplido –porque el PCB sigue en nuestra localidad-, los plazos de la ley están vencidos, nosotros, en el momento de aplicar una sanción, en base a qué lo vamos a hacer si en la ley no van a estar los plazos. Desde mi óptica personal sugiero que se incorpore nuevamente el texto original de la ley, puesto que todavía no ha sido solucionado el problema y nosotros necesitamos en el marco jurídico el texto original para poder avanzar en la remediación de esta problemática que todavía tenemos los vecinos de Sierra Grande.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Quiero creer que estamos todos de acuerdo con los objetivos. Si yo tengo en este vaso PCB y para sacarlo tengo una hora, y la ley dice que está prohibido tener en el vaso PCB, y a la hora no lo saqué, tengo prohibido tenerlo. La ley dice prohibido tener PCB y ya no hay más plazos porque se vencieron, legisladora está prohibido, como está prohibido fumar, que fumemos es otra cuestión, pero podríamos decir que está prohibido fumar en lugares públicos dentro de 24 meses, pasan los 24 meses y la ley no los va a tener más. Está prohibido fumar en los espacios públicos.

Me parece que en la cuestión de fondo, en el espíritu de la ley, nosotros estamos convencidos que esa ley hoy está gatillando la prohibición absoluta, no puede haber PCB, y si lo hay, el Poder Ejecutivo incumple, la Autoridad Ambiental incumple, y si hay que poner multa retroactiva, pues busquemos la fecha de la sanción en el Diario de Sesiones, y ahí vamos a saber los plazos. Me parece que la discusión que pone en duda ni más ni menos que el Digesto Jurídico, es una cuestión en la que tenemos que ser delicados, me da la impresión que está vencido el plazo que daba para que el Poder Ejecutivo, la Autoridad de Aplicación cumplan y saquen el PCB. Entonces si ese plazo se pasó, está prohibido, ahora no hay más plazo. ¿Y cuándo tiene que sacarlo? Lo tendría que haber sacado ya, señor, ya está prohibido, no tenés ningún plazo, ni un día, y a partir de ahí los jueces deberán arbitrar. Si yo digo está prohibido fumar, el juez porque yo no le pongo plazo me va a decir, bueno, no sé, a partir de cuándo está prohibido. Si la ley dice que está prohibido, está prohibido, no se puede fumar más.

Julio 7
Brandi

Entonces me parece que –ya lo discutimos en la Comisión de Labor Parlamentaria, y estamos haciendo un debate público sobre el Digesto Jurídico, que es una cuestión delicada- todos tenemos el mismo objetivo, porque todos queremos sacar el PCB, estamos aceptando que hay un incumplimiento, queremos que la Justicia actúe, que el gobierno actúe, que el gobernador tome conciencia, pero esta discusión de poner plazos vencidos en la ley, la verdad, es que no me parece razonable, de hecho si quieren arbitramos desde la presidencia, desde aquí hacemos un planteo, registramos esto, y yo informo al juez que los plazos están vencidos, que ésta es la discusión que hay, que la ley original tenía esta cuestión, para que el juez se entere y se entere también que no puede rematar, pero parece que los jueces no se enteran y la ley dice: *Está prohibido rematar*, no dice está prohibido rematar a partir de los 24 meses, sin embargo hay remates igual. Entonces, eso sí puede ser, lo hemos hecho con los remates, lo puedo hacer con esto, planteemos una acción desde la cabeza del Poder, porque ustedes me lo indican para que se resuelva esta cuestión, que clarifique a ese juez que no se da cuenta que están vencidos los plazos y poner una multa a eso, no se necesita poner plazos vencidos en una ley y restituir plazos vencidos, para eso tenemos todos los elementos, sabemos lo que decía la ley original, hay registros, hay ordenes de sesiones que no desaparecieron, es una tarea de segundos, un par de minutos, está todo informatizado y ponemos la multa. Pero el argumento de que el juez no puede actuar porque no sabe que los plazos están vencidos, no, el juez debe actuar porque está prohibido.

Entonces, no quiero dejar el reclamo, porque entiendo la postura de Magdalena, en el aire, me parece que no es armar una ley nueva, cómo resolvemos esto, y no es tomando, como hemos hecho en otros casos, decisiones activas de la presidencia por pedido del Cuerpo, entonces, informo, aclaro, pongo los antecedentes al juez, al Poder Ejecutivo, con copia al gobernador, a la autoridad de aplicación, de cuál es la situación legal, cómo estamos normando respecto al PCB y se termina esta discusión, pero lo que sí me preocupa es que establezcamos una sensación de inseguridad jurídica y que pareciera ser que el Digesto cambió las leyes y que hoy nos regimos por otras leyes que no son las leyes que votamos en su momento, entonces esta es otra cuestión, y hay una explicación: si ustedes aceptan este cuestión, podemos avanzar en la aprobación, si no hay objeciones al proyecto de ley en cuestión, que es el 349/11, y tenemos dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General a esta nueva consolidación, avancemos en este sentido y busquemos una fórmula. Me comprometo, me reúno con los legisladores, reitero, busquemos una fórmula que clarifique a quiénes no tengan las cosas claras de cómo está la situación, desde el Poder, desde la cabeza del Poder, al Poder Ejecutivo y al Poder Judicial, nadie podrá hacerse el distraído, a pesar que con lo de los remates se hacen los distraídos igual, que acaba de fundamentarlo muy bien la legisladora Odarda.

Entonces, mi propuesta para salirnos de esta cuestión es que avancemos en la aprobación y, por supuesto, no dejar la cuestión pendiente del PCB, porque la votamos por unanimidad esa ley, todos la votamos, todos las compartimos, hay que sacar el PCB. ¿Estamos de acuerdo, señora legisladora Odarda?

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Odarda.

SRA. ODARDA – No estamos de acuerdo, señor presidente.

Lo hable recién, inclusive en la Comisión de Labor Parlamentaria, hoy introduce el tema, me dijeron que se iba a votar lo mismo la ley, bueno, dije que esto lo iba a decir aquí en Cámara, va mucho más allá de la ley puntal del PCB, que fue una ley que casualmente pudimos detectar la diferencia en los dos textos, en el texto consolidado en relación con el texto original.

Lo que insisto, señor presidente, es que el Digesto Jurídico no tiene facultades para modificar la ley, ni por plazos ni por cualquier otra razón que cambie sustancialmente el espíritu de la ley, por lo menos esa es la opinión de esta bancada, porque después cuando vienen a consolidarse los textos de las leyes a este recinto, viene un cúmulo de leyes que, por supuesto, uno tiene confianza y buena fe, y los aprueba.

Julio 7
Sierra

Por lo tanto creo que si ese criterio va a seguir adelante, de acá en más no cuentan con mi voto para ningún tipo de consolidación, porque no concibo que una ley sea modificada, salvo por otra ley de esta Legislatura de la Provincia de Río Negro. Así que no voy a acompañar el presente proyecto de ley en tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Meana García.

SRA. MEANA GARCÍA – Verdaderamente creo que queda poco para decir, queda poco.

Yo diría que los legisladores no entienden, ellos han de pensar que yo no entiendo, porque es tan honesta, pero tan diferente la posición que no puedo comprender. Es decir, si para los legisladores es importante que exista un plazo, bueno, sancionemos una ley y pongámosle un nuevo plazo. Tengamos presente que eso va a significar que el PCB va a quedar blanqueado por doce, veinticuatro, o los meses que pongamos en el plazo nuevo. El plazo que transcurrió ya se venció, no se está modificando ninguna norma, no se está alterando la intención del legislador, al contrario, se la está ratificando, entonces la discusión es algo que, a mi juicio, excede los límites de razonabilidad. Como yo sé y estoy convencida que la legisladora Odarda no está haciendo este cuestionamiento por razones de la coyuntura política, yo sé que ella es cuidadosa de lo institucional, no queda, -creo- nada más, señor presidente, además no tiene ninguna relación con esta consolidación normativa que corresponde a otro período, a otro año, a otras cuestiones, no queda nada más que votar esto, donde cada uno se quedará defendiendo su postura y no comprendiendo absolutamente, porque es de elemental técnica jurídica la postura del otro. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Tamburrini.

SR. TAMBURRINI – Señor presidente: Nuestro bloque va a votar también desfavorable, no va a acompañar la moción de la legisladora, lo que vamos a proponer es retirarlo de la sesión hasta tanto lo podamos acordar en comisión...

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - ¿Qué vamos a retirar?

SR. TAMBURRINI – El tratamiento del proyecto.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - ¿El proyecto de consolidación? Cómo lo vamos a retirar.

SR. TAMBURRINI – Sí, porque la verdad que si es inocuo, como dijo la legisladora, debería quedar plasmado como estaba el texto original, debería tener las fechas tal cual las tiene y no compartimos en absoluto, yo por lo menos desde lo personal y el bloque que me acompaña, cómo ha quedado el texto consolidado.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador López.

SR. LOPEZ – Una duda, la Ley de PCB ya fue aprobada en otra consolidación anterior, esta es una consolidación nueva, que la aprobemos o no, no estamos modificando en nada lo anterior, me parece que estamos mezclando dos cosas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Estamos entendiendo, pero el Parlamento no tiene la obligación de generar unanimidad, para eso votamos.

SR. LÓPEZ – No, porque me parece que lo que le entendí al legislador Tamburrini era que pedía el retiro para ver si se podía solucionar el tema del PCB que ya fue consolidado, o sea, este proyecto, esta consolidación, nada tiene que ver con la ley que establecía el plazo de los 24 meses, estamos confundiendo los términos, me parece. Por eso esta aclaración, presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar. en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 352/11, proyecto de ley**: Instituye la "Fiesta Provincial de la Marea", que se realiza durante el mes de febrero de cada año en la localidad de San Antonio Oeste. Autores: Adrián Jorge CASADEI; María Inés Andrea MAZA; Renzo TAMBURRINI.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora María Inés Maza.

SRA. MAZA – Gracias, señor presidente.

En la historia del pueblo de San Antonio Oeste se refleja la importancia que cumple el golfo, la bahía y las mareas en su vida, y es por ello que desde hace más de 14 años, la comunidad festeja el flujo y reflujo del mar que da vida a sus costas, reconociendo que es este fenómeno natural el que le da singularidad al lugar.

La cultura de un pueblo es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que lo caracterizan, que forman parte de su modo de vida, sus sistemas y valores, y sus tradiciones y creencias.

La identidad cultural permanece latente en las expresiones más diversas de una comunidad, por ejemplo en una fiesta popular, por ello vemos a la Fiesta de la Marea como el reflejo de una comunidad marítima, con una tradición de muelles y pescadores, de barcos y descargas, de puertos y desafíos, que honra al mar y sus productos, dando gracias y festejando con dicha.

La comunidad de San Antonio Oeste conoce y comparte las dificultades que habitualmente viven los trabajadores de la pesca. En este momento, cientos de ellos están viviendo una situación sumamente difícil. Es importante hacerse eco de ello como también es importante que, más allá de las penurias que habitualmente viven, una fiesta los reconozca y nos permita a todos encontrarnos como miembros de una comunidad en la Fiesta de la Marea, en la marea, el lugar que nos caracteriza como sanantonienses.

Creemos que la Fiesta de la Marea debe ser reconocida como una celebración que es parte del ser cultural sanantoniense, y por ello su reconocimiento la incorporará definitivamente desde un contexto regional a la totalidad del pueblo rionegrino. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Adrián Casadei.

SR. CASADEI – Para adherir a lo manifestado, señor presidente, e incorporar por secretaría los argumentos.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular **el proyecto de ley número 352/11**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 411/11, proyecto de ley**: Incorpora los artículos 10 bis, 10 ter y 10 quater a la ley F número 2278 -Sistema Bibliotecario Provincial-. Autora: COMISION DE CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL.

Agregado el expediente número 367/2011.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes.

SR. SECRETARIO (Medina) -

42/2

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García.

SRA. GARCÍA – Gracias, señor presidente.

En realidad vamos a votar una modificación a la ley que supone la incorporación de una comisión de evaluación y seguimiento de la propia ley, y debo decir que cuando en noviembre de 1988 se sancionó la ley 2278, creamos en el ámbito de la Provincia de Río Negro un Sistema Bibliotecario Provincial, para asegurarnos el funcionamiento y el desarrollo de las bibliotecas de la Provincia. Así se estableció un decreto reglamentario que dejaba taxativamente expresado el espíritu de la ley, pero debemos reconocer que, hoy por hoy, nuestras bibliotecas enfrentan múltiples carencias, y la más notoria es la falta de personal, profesional o idóneo, para la atención del público, siendo el gobierno provincial quien debe encargarse de esos nombramientos. Justamente nos faltan bibliotecarios, que en realidad son los amigos en el interior de la biblioteca, que nos ayudan y que ayudan a los chicos en la búsqueda del conocimiento.

Consideramos necesaria la modificación de esa ley creando –como decía– esta comisión de evaluación y seguimiento de la aplicación de la ley, para poder ir corrigiendo todas las deficiencias que tenemos en este momento.

Tengo que decir que en realidad este proyecto, consensuado a partir de una propuesta, de un proyecto elaborado por la legisladora Silvia Horne, fue el que motorizó a la comisión para que armáramos este proyecto, de autoría conjunta, y quien además le permitió a la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social todas las modificaciones que se entendieron y que pudimos consensuar.

También -sé que probablemente lo diga la legisladora Horne- quiero agradecerle en este momento a todos los bibliotecarios de la Provincia de Río Negro, que en sus distintas organizaciones han colaborado -colaboran diariamente para mantener las bibliotecas abiertas- en la elaboración de esta ley, así que desde ya muchas gracias, y es por esto que solicitamos que todo el Parlamento dé su apoyo a esta iniciativa. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Horne.

SRA. HORNE – Señor presidente: Antes de entrar en el tema, usted sabe que cada vez que votamos me acuerdo de la primera sesión que tuve acá y que yo preguntaba -yo también venía de órganos deliberativos, como eran los Consejos Superiores de las Universidades- cómo se votó, quién votó; porque sabe que no es lo mismo mayoría por un voto, que mayoría por todos menos uno. Porque acá tenemos un aparatito, supongo que es de Altec, que está hace como un año acá ocupando un espacio y en realidad me gustaría que funcionara, me gustaría que funcionara porque a veces...

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – El presidente del bloque le debe haber informado, porque lo explicamos en Labor Parlamentaria.

SRA. HORNE – En realidad yo estoy yendo al tema de fondo. no es lo mismo que una ley salga por mayoría por solo un voto, es una presión política diferente a que salga por mayoría...

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Lea el Reglamento, hay dos formas de votar, una es nominal, que es por una moción y la otra es por signo o levantando la mano, y cuando usted vota por signo es: gana por mayoría o minoría. Si hay una moción que se diga que se aclare y esa moción se aprueba, se aclara.

SRA. HORNE – Lo hemos hecho varias veces.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Bueno, hay que leer el Reglamento o modificarlo.

SRA. HORNE – Lo he leído muchas veces...

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Bueno, entonces, proponga modificarlo. Es una ley el Reglamento Interno.

SRA. HORNE – Hemos presentado muchas, la del voto nominal, creo que fue el primer proyecto de ley que presenté, que por supuesto caducó, fue a archivo, nunca se trató en ninguna comisión.

Voy entonces al tratamiento del expediente...

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Le agradezco.

SR. TORRES – Esas son las mayorías.

SRA. HORNE – Claro pero las mayorías y minorías tienen números que van cambiando y eso es lo que quiero que se anote, nada más.

Voy al tema. Efectivamente la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social hizo suya una propuesta de las bibliotecas, y si bien no hemos podido resolver de fondo el planteo y las propuestas de las bibliotecas, hoy produjimos una modificación a esta ley de bibliotecas.

No puedo omitir la situación de las bibliotecas y debería decir que las leyes se deben cumplir, no sólo modificar, se deben cumplir. Durante los años '90 en el auge de la destrucción del Estado, del sistema educativo, con la descentralización que vino de mano de la Ley Federal, curiosamente emergieron en Río Negro una gran cantidad de bibliotecas, hasta ese momento cada ciudad tenía su biblioteca central, es decir, ubicada en el centro de cada una de las ciudades y generalmente con nombres bendecidos por la generación del '80.

43/2

Recordemos que en ese momento día a día se cerraban fuentes de trabajo, la desocupación, la pobreza, la miseria pasó a ser el tono básico del paisaje en las barriadas. Era la época en que se constituían organizaciones para practicar la solidaridad entre los pobres, espacio vacante del Estado, desde la cual se proveía desde el alimento, el calzado, el vestido, pertrechos indispensables para resistir al modelo diseñado desde los organismos de crédito internacional impuesto mediante un genocidio y sostenido por los gobiernos que durante dos décadas, y aún en democracia, siguieron haciéndole los deberes al Fondo.

En ese contexto se inauguraron estos espacios que en general tenían pocos libros, insuficientes para la población atendida, algunas computadoras provistas por la CONABIP, grande mesadas y bancos de factura casera, y bibliotecarios que con alma, corazón y vida atraían a niños y grandes, generaban una actividad cada fin de semana, desde barrileteadas, campeonatos de ajedrez, títeres a cargo de algún artista solidario, la fiesta del niño del barrio, los cursos de capacitación de algún sindicato.

Estas pequeñas bibliotecas de barrio crecieron llenas de niños, -en ese entonces tampoco había bibliotecas escolares o muy pocas-, llenas de afecto y sin ningún apoyo del gobierno provincial. El subsidio anual de la CONABIP era el único ingreso que requería un aceitado trabajo de rendiciones y actualización de la personería, memorias y balances al día. Con este subsidio se compraban los muebles, y hasta se refaccionaba el espacio físico.

Las cuotas de socios alcanzaban para comprar cada mes un ejemplar de los textos que la *profe* del barrio les pedía a los chicos. Los servicios se pagaban a duras penas y muchas veces se cortaban. Los bibliotecarios hacían maravillas, completando con una rifa, poniendo su tiempo para conseguir el material en otro lado.

Río Negro, nuestra provincia, ha sido pionera en reflejar en una ley las características esenciales y necesidades del sistema bibliotecario. La ley F 2278, crea el Sistema Bibliotecario Provincial, que fue sancionada allá por el año 1988.

Sabidamente, la ley establece en su artículo 6º los parámetros cuantificables que determinan si la biblioteca corresponde a la primera, segunda o tercera categoría. El acervo bibliográfico; los préstamos, su calidad y cantidad; las actividades culturales; el equipamiento, el sistema de clasificación utilizado; la cantidad de personal, su capacitación, fueron los parámetros tenidos en cuenta para su categorización.

Luego, en el inciso d) del artículo 7º especifica la provisión de cargos bibliotecarios, que dice en un mínimo de seis para las bibliotecas de primera categoría, cuatro para las de segunda y tres para las de tercera categoría. Esto nunca se cumplió. Si bien los rionegrinos ya estamos acostumbrados a vivir en contradicción de contar con excelentes textos legales, y a la vez saber que estas leyes que no se cumplen, no podemos dejar de reclamar lo que nos corresponde.

Esta provisión de cargos no se ha cumplido. Se han efectuado innumerables reclamos y gestiones. Se ha presentado la problemática por escrito, inclusive de cuerpo presente, se han hecho reuniones, ha participado la comisión legislativa con las bibliotecas, han conocido in situ la problemática. En una sola ciudad, como es la mía, solamente faltan 30 cargos de acuerdo a lo que la ley estipula. La Provincia lo que ha aportado, como respuesta a estos reclamos, es el traslado de alguna persona que percibe una suma equivalente a una beca o pasantía en negro, para cubrir cuatro horas solamente en alguna biblioteca popular.

El trabajo no registrado en el Estado está condenado, además por un fallo del Suprema Corte de Justicia de la Nación e innumerables fallos de las cámaras laborales. El Estado ya no puede esconder la relación de dependencia bajo contratos a término que renueva sucesivamente.

La ley 2278, de la que estamos hablando y que crea el sistema bibliotecario, da buenas respuestas, ya que prevé un mecanismo de control a través de la participación efectiva en los organismos de gobierno, tal dice en su artículo 4º: *“La subdirección Provincial de bibliotecas contará con dos miembros asesores ad-honorem, por cada una de las entidades de mayor representatividad a nivel provincial en ámbito de las bibliotecas y de los bibliotecarios, reconocidas por la Subdirección mencionada.”*

Muy sabia, muy interesante, pero tampoco se cumple.

La Federación de Bibliotecas, ha desarrollado una tarea ciclópea, *ad honorem*, pero sin ningún grado de reconocimiento en sus inquietudes. Obviamente tampoco participa, y de este modo, la Agencia de Cultura de la Provincia, mira apaciblemente el desgaste de un organismo de la sociedad civil, como es la Federación de Bibliotecas.

En este panorama nos hemos preocupado por saber cuáles son las condiciones de las que el Sistema Bibliotecario se nutre de recursos, el artículo 9º de la ley establece que el Sistema Bibliotecario se proveerá de la totalidad de los fondos que se recuperen por la ley que regula las carreras de caballos, –disculpen, no tengo el número- además se incorpora con la ley número 4354 un 1,5 por ciento porcentual para el Fondo del Sistema Bibliotecario de lo recaudado por las loterías.

Fíjense que yo he solicitado mis pedidos de informe respecto a los ingresos y el gasto del Sistema Bibliotecario y puedo comprobar que de los fondos presupuestados solamente se han ejecutado menos del cuarenta por ciento, 831 mil pesos, según lo presupuestado en el año 2009, que es el año que se constituye el fondo y del cual me contesta el pedido de informe la Agencia de Cultura, del cual se han ejecutado 334 mil pesos, a su vez de la ejecución surge que los mismos han sido afectados solamente a Servicios No Personales y Bienes de Consumo, entonces, creo que lo que resta mencionar es que si hay voluntad de que la ley se cumpla, –como decía recién el vicegobernador, que es importante que la ley se cumpla- se dote a las bibliotecas del personal que la ley manda y no solamente hagamos modificaciones que redunden, quizás, en crear comisiones de seguimiento, sino que tengamos también la voluntad política de que el Ejecutivo cumpla con lo que la ley manda. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular el **expediente número 411/11**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 446/11, proyecto de ley**: Modifica el cargo de la donación autorizada por la ley A número 4123, ampliando el plazo establecido en el artículo 2º hasta el 5 de abril de 2012, para que la Prefectura Naval Argentina adjudique y comience efectivamente con las obras de construcción de la sede de las oficinas de la Prefectura de Zona Mar Argentino Norte. Autora: COMISION DE LABOR PARLAMENTARIA

Agregado expediente número 1281/2011, Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

45/2

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 447/11, proyecto de ley**: Modifica el artículo 33 de la ley D número 168, que regula la organización, misión y funcionamiento de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la provincia, en lo referente a la pensión graciable vitalicia en concepto de retiro. Autora: COMISION DE LABOR PARLAMENTARIA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Elbi Cides.

SR. CIDES – Gracias, señor presidente.

El proyecto en tratamiento tiene como base un proyecto de mi autoría, en conjunto con el Centro de Retirados de Bomberos Voluntarios de la Provincia. Hace aproximadamente un año nos reunimos con los bomberos que tienen su sede en Cipolletti y nos manifestaban la inquietud que tenían de poder solucionar el problema que planteaban, a partir de ahí tomamos contacto con otras asociaciones de bomberos de la Provincia, hicimos reuniones en conjunto y consensuamos un proyecto que luego presentamos y fue mandado a consulta a diferentes sectores del Poder Ejecutivo, que en principio dieron su visto bueno a dicho proyecto.

Actualmente el pensionado al retirarse de la actividad accede a un subsidio cuyo valor consideramos exiguo e inapropiado, cuando ese monto la mayoría de las veces se constituye como único ingreso económico del grupo familiar. El monto hoy en día de la pensión graciable es de 1.270 pesos.

Cabe destacar por otra parte que la legislación vigente fija un monto para la pensión equivalente al haber mínimo determinado para las prestaciones del Régimen Previsional Público, y la actualización del mismo ha quedado a discreción de la voluntad del Poder Administrador, de aumentar el haber mínimo de acuerdo al artículo 16 de la Ley 24241.

Por ello, la iniciativa que hoy estamos debatiendo, la cual tiene como finalidad la modificación de la Ley 168, norma que establece un régimen especial de pensión para los bomberos retirados, la consideramos superadora, dado que pretende equiparar el monto de la pensión otorgada al Sueldo Mínimo Vital y Móvil, con actualización automática, lo que redundará en una compensación más justa para los beneficiarios del sistema.

El Salario Mínimo, Vital y Móvil es un derecho consagrado por el artículo 14 bis de la Constitución Nacional. El Salario Mínimo 2010, se encuentra en 1740 pesos por mes, según el reciente acuerdo llegado en el Consejo del Salario. Este mismo acuerdo ha estipulado el siguiente Salario Mínimo Vital y Móvil a partir del mes de agosto de 2010 en 1.740 pesos, y a partir de enero 2011, en 1.840 pesos. Esta consagración vía constitucional se constituye como la medida proteccional para el sistema previsional y laboral de nuestro país.

Considero que es deber del Estado -en las actuales circunstancias- comenzar a sanear una a una las diversas situaciones de desigualdad a la que habíamos llegado por la inusitada crisis que atravesó la Administración Pública en todo el país durante años.

Por todo ello, adelanto el voto favorable a dicho proyecto. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Graciela Morán de Di Biase.

SRA. MORÁN DE DI BIASE – Señor presidente: En verdad existe también otro proyecto que presentó el legislador Lueiro y acompañamos con la legisladora Meana García, que tuvo que ver a una respuesta dada a la movilización de los bomberos de San Carlos de Bariloche, donde cumplen una tarea más que importante, no sólo vinculada a la cuestión de la protección de las viviendas y de las vidas humanas, sino también de lo que son los bosques y la zona límite entre lo que tiene que ver con Parques Nacionales y la localidad, que entiendo que también fueron tomados como base los dos proyectos para la formalización de este.

47/1

Julio 7
Brandi

Existe una inquietud que desde hace bastante tiempo nos vienen planteando los bomberos voluntarios de nuestras localidades y consiste en ajustar el monto de las pensiones percibidas por los Bomberos Voluntarios al Salario Mínimo Vital y Móvil fijado por el gobierno nacional para los trabajadores mensualizados que cumplen la jornada legal de trabajo a tiempo completo.

Por medio de la presente iniciativa se modifica el artículo 33 de la ley D número 168, que es la norma que regula las Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia, su funcionamiento, organización y sistema de pensiones graciables vitalicias y se deja expresamente establecido esto en la ley de modo tal que venimos a dar respuesta definitivamente a la petición que hemos recibido.

Creemos, señor presidente, que ésta es una modificación justa y necesaria, máxime si tenemos en cuenta la loable tarea que desarrollan los bomberos voluntarios en nuestras comunidades ya que se encuentran constantemente al servicio de la sociedad y, por lo tanto, la sociedad debe retribuirles esa vocación de servicio con gestos como éste, que implican un reconocimiento a quienes han puesto en riesgo sus vidas para salvar otras, así como sus bienes personales o institucionales.

Por esta razón vamos a acompañar la iniciativa en tratamiento adelantando el voto favorable de nuestro bloque.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

PLAN DE LABOR

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - La próxima sesión se realizará el día 11 de agosto. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Eran las 13 y 15 horas.

Raúl Héctor MARIGUAL
Jefe Cuerpo de Taquígrafos

